



COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 19 de junio de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000178, presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar atención 24 horas en Piedrahíta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000268, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000822, presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para que la Comunidad asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria, con su correspondiente financiación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001282, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.

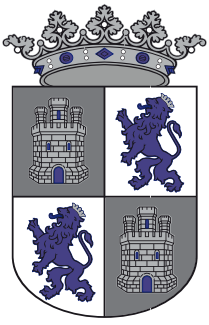


SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	14488
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	14488
 Primer punto del Orden del Día. PNL/000178.	
El secretario, Sr. Hernández Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	14488
Intervención de la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14488
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	14490
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	14492
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	14493
Intervención del procurador señor Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones y consumir su turno de fijación de posiciones.	14493
Intervención de la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14496
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	14498
 Segundo punto del Orden del Día. PNL/000268.	
El secretario, Sr. Hernández Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	14499
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	14499
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	14502
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	14502
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	14503
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	14504
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14506



	<u>Páginas</u>
Intervenciones del vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, y la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	14508
La procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) continúa con su intervención.	14508
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad.	14508
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000822.	
El secretario, Sr. Hernández Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día.	14509
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	14509
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	14511
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	14513
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Lora Cumplido (Grupo Socialista).	14515
En turno de fijación de posiciones, interviene procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	14515
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14518
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad.	14520
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/0001282.	
La letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	14520
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14520
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	14522
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	14523
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	14524
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	14524



Páginas

Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14526
El secretario, Sr. Hernández Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	14528
El secretario, Sr. Hernández Martínez, levanta la sesión.	14528
Se levanta la sesión a las trece horas.	14528



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Por parte de los grupos parlamentarios hay alguna sustitución que comunicar a la Mesa? ¿Grupo Socialista? ¿Grupo Podemos? ¿Grupo Ciudadanos? Grupo Mixto está el señor Sarrión. ¿Grupo Popular? Señor Fernández Santiago, ¿sustituciones? ¿Eh? *[Murmullos]*. De acuerdo.

Por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000178

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 178, presentada por los Procuradores doña María Mercedes Martín Juárez y don Juan Carlos Montero Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar atención 24 horas en Piedrahíta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 29, del cinco de octubre del dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora Martín Juárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días. Pues debatimos hoy una proposición no de ley que, como ustedes podrán comprobar, vamos muy bien de tiempo; se presentó, como ha leído el señor secretario, en el año dos mil quince. Parece que debe haber alguna... algún inconveniente o alguna fórmula secreta para que el Partido Popular trabaje intensamente en aras a que casi se agote la legislatura y no lleguemos a debatir iniciativas que se presentaron nada más iniciarse esta legislatura actual. Yo celebro que hoy haya dos procuradores del Partido Popular que, supongo, representan también a la ciudadanía de Ávila, que podrán explicarnos qué motivos ha habido hasta ahora para bloquear este debate, más allá -imagino- de seguir insistiendo en una publicidad engañosa de cara a la ciudadanía y no tener que dar la cara.

Porque es evidente que donde corresponde aprobar estas iniciativas, que es aquí, ya se cuidan muy mucho de que no entren siquiera a debate. Digo esta, que es del dos mil quince, como, por ejemplo, la de la unidad de radioterapia de Ávila, que es exactamente del mismo año. Y apelo a esa representatividad y a esa... gran interés que, sin ninguna duda, tienen ustedes por los ciudadanos de Ávila y sus problemas en la sanidad pública para que tengan a bien interceder para que en la próxima Comisión de Sanidad podamos debatir esa otra iniciativa de sumo interés para toda la provincia de Ávila.

Me imagino que a estas alturas, desde luego, a tenor de toda la publicidad que han hecho en los medios de comunicación, conocerán ustedes ya perfectamente las



circunstancias que suponen una justificación sin paliativos para que esta medida se hubiera llevado a cabo hace tiempo, pues esa situación de vulnerabilidad y preocupación precisamente en el horario donde más se angustia la población cuando no tienen un servicio básico, como es el tener la cobertura de una unidad de soporte vital básico en el horario nocturno. No puede entender casi nadie desde hace tiempo que un recurso como este, precisamente, no esté operativo por la noche, cuando es una medida completamente viable ampliar esa cobertura a las veinticuatro horas, porque, bueno, pues de ocho a veintidós de la mañana el operativo... a las veintidós de la noche el operativo sigue estando allí, en la puerta del centro de salud, y se trataría de dotarlo pues de cobertura del conductor y del técnico.

Pero, en fin, como consecuencia de eso, pues Piedrahíta, el municipio y toda la comarca de la zona básica de salud se queda sin esa cobertura en el horario nocturno. Pero además afecta a zonas colindantes como la zona de Barco de Ávila, de Muñana, de Navarredonda de Gredos, que, por esta falta de cobertura en esta zona básica de salud, tienen que acudir este recurso a esta zona, con lo cual, en numerosas ocasiones, estas otras poblaciones se quedan también desatendidas. No les voy a descubrir nada nuevo si digo que entre unas zonas básicas de salud y otras pues hay distancias que llegan y superan los 100 kilómetros.

Por lo tanto, me imagino que durante más de dos años han tenido tiempo suficiente ustedes de preguntarse qué pasa con las urgencias en el horario nocturno de la población en esta zona básica de salud: pues, sin ninguna duda, desprotección, vulnerabilidad, angustia, situaciones tensas, y además retraso en la atención a dar salida a esas urgencias, en torno... –según nos han trasladado muchas veces– en periodos de una y dos horas esperando la ambulancia por la noche. Que no les voy a decir que, sin ninguna duda, es absolutamente inaceptable. Y ese retraso, pues no nos vamos engañar: las situaciones de urgencia y emergencia –como su propio nombre indica– pues tiene una importancia trascendental la atención inmediata, y los tiempos de respuesta aceptables y en parámetros que están protocolariamente aceptados, porque esos retrasos pues pueden... aparte de la angustia que generan, pues pueden provocar empeoramientos o... u otras consecuencias al haberse retrasado la atención que requiere una situación urgente.

Por lo tanto, está claro que no se ha tenido en cuenta esta demanda de la población, que fue una demanda vehiculizada a través de una plataforma ciudadana de forma espontánea, mucho antes de las elecciones del año dos mil quince, donde reivindicaban la necesidad... pues por los... lo de siempre: los accidentes de tráfico, una población envejecida, una climatología adversa, dificultades en la comunicación... Y tener en cuenta que las personas mayores habitualmente –y por lo menos en esas zonas rurales– no suelen tener medios de transporte, no suelen tener vehículos personales, no están en situación de dar salida, y es precisamente en el horario nocturno cuando menos posibilidades tienen de recurrir a un vecino, al del comercio de enfrente o a un familiar cercano. Por lo tanto, vulnerabilidad en grado extremo y, precisamente, la cobertura en el horario en el que más los necesitan. ¿Y quién sufre las consecuencias? Pues ese más... o casi un 24 % de población envejecida en ese cómputo interminable de pequeños municipios con cantidad de población mayor, sin recursos y solos, que sufren en solitario estas situaciones por la noche.

Por lo tanto, yo creo que ustedes han tenido mucho tiempo para valorar no esta demanda del Grupo Parlamentario Socialista, que nos hicimos eco, como en otras situaciones, de una demanda de toda la población, y por eso registramos tex-



tualmente lo que la población exigía y demandaba en el año dos mil quince; quiere decir que ya se había hecho palpable la necesidad con anterioridad, y nosotros presentamos esta proposición no de ley. Me imagino que, mientras tanto, pues ustedes conocerán que estamos como en los viejos tiempos, como hace muchos años, pues buscando un vecino voluntario o un ciudadano generoso, y pañuelo por la ventana y a trasladarse hasta el Hospital de Ávila, porque –como ustedes saben muy bien– tienen que trasladarse al Hospital de Ávila.

Por lo tanto, no se ha cumplido ni los tiempos de respuesta, ni se tiene en cuenta en la distancia ni se ha tenido en cuenta la vulnerabilidad. Eso sí, se ha hecho una publicidad engañosa de forma continua, en lugar de atender la demanda de la población, anunciando en prensa: “Piedrahíta tendrá ambulancia de noche en el mes de febrero”. Volviéndolo a anunciar a los quince días, volviendo a decir que Piedrahíta podrá contar en dos meses con el servicio de veinticuatro horas también en el mes de mayo. Otro nuevo titular del delegado territorial, ratificando que en dos meses estará la ambulancia las veinticuatro horas del día. Es decir, que ustedes dominan la publicidad engañosa y el *marketing* y en los cientos de titulares para ocupar páginas, pero que no cumplen absolutamente nada de lo que dicen ni en un año, ni en dos meses, ni en dos años, como está claro y a eso nos remitimos, y esperamos que, después de toda esa publicidad, ustedes tienen la responsabilidad y la obligación de dar una respuesta hoy. Y, como esos dos meses que decía en el último titular el delegado territorial se cumplen el treinta y uno de julio, no queda otra –y eso espero, porque, si no, desde luego, sería ya absolutamente escandaloso– que ustedes voten a favor de esta demanda de Piedrahíta y de toda la comarca de influencia de ese área de salud, y, de paso, el resto de las áreas de salud que se ven afectadas cuando su soporte tienen que trasladarse a esta zona básica por la falta de cobertura

Así que espero que tengan argumentos para darnos una explicación de estos dos años de retraso en el debate, pero, sobre todo, de estos dos años de retraso; como otros tantos, ustedes necesitan una media de diez, y espero que no tengan –si me permiten– el atrevimiento de decir ahora que van a retrasarlo hasta dos mil diecinueve, porque sería el colmo. Hoy tenemos la obligación de dar una respuesta para decir que el día treinta de junio tienen una cobertura de veinticuatro horas en la unidad de soporte vital básico de Piedrahíta. No cabe ni más dilación, ni más distracción ni más publicidad. Y, de paso, que les quede claro que la medalla –esa que tanto les gusta colgarse– no se la merecen ni de lejos. Por lo tanto, cumplan con la ciudadanía, olvidense de la publicidad, y, por una vez, hagan realidad eso de que representan a los ciudadanos abulenses. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora Martín Juárez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Evidentemente nuestro voto favorable, entre otros motivos, porque nosotros también tenemos registrado una proposición no de ley respecto a este tema, ¿no? Y vaya por delante que en estos casos, al igual que manifestó el Grupo Socialista en la pasada Comisión de Empleo –y creo que además con



razón-, y también en el caso de Fomento –creo recordar-, creo que sería interesante, a pesar de la sobrecarga de trabajo que tienen las Mesas de las Comisiones –y soy consciente de ello-, pero creo que sería interesante que se agruparan este tipo de debates, cuando hay varias iniciativas sobre un mismo tema.

Lógicamente, nuestro voto favorable. Nosotros también nos reunimos con la plataforma y nos estuvieron explicando la situación que vivían. Estamos hablando de que le... esta localidad de Piedrahíta y sus alrededores cuentan, efectivamente, con una ambulancia de soporte vital básico, pero que se encuentra en horario de ocho a diez horas –a diez de la noche-, quedando el resto de la jornada, por lo tanto, sin atender.

Como consecuencia de esta situación, la zona de intervención habitual del servicio vital básico de Piedrahíta, que comprende Piedrahíta, Muñana y Muñico, es decir, un total de 11.270 habitantes, y también la zona de Barco de Ávila, que comprende 7.279 habitantes, que también es atendida por este... por este sistema cuando su propia ambulancia de servicio vital básico se encuentra ocupada, han quedado desatendidas del servicio de emergencias en numerosas ocasiones por las noches. Hablamos, por lo tanto, de una población que ascendería –si contamos Barco de Ávila- a 18.551 personas, que contrasta, por ejemplo, con otras poblaciones, como es la zona básica de salud de Madrigal de las Altas Torres, que, con 3.842, cuenta con este servicio vital básico veinticuatro horas, o el caso de Arévalo, que se encuentra a doce minutos y a menos de quince minutos del Hospital de Medina del Campo de Valladolid. Lógicamente, estamos muy a favor de que estas zonas que señalo tengan dicha uvi móvil, y lo que pedimos es que se amplíe, por lo tanto, a la zona de Piedrahíta, que parece que tiene exactamente las mismas razones, o incluso más, si atendemos a los criterios poblacionales.

Esta situación, además, que se vive en la zona de Piedrahíta se agrava si se tiene en cuenta la geografía de la zona, la distribución de la población en dicha zona y la distancia a la capital de Ávila, que, en ocasiones, puede superar los 100 kilómetros, donde se encuentra el hospital de referencia. No olvidemos que, además, en las zonas de montaña un kilómetro no cuenta lo mismo que en una zona plana, como es lógico y como ustedes sabrán.

Además, una de las cosas que nos manifestaba la plataforma que les parecía más preocupantes y más difíciles de entender es que para atender las urgencias nocturnas de la comarca de Piedrahíta se desplace la ambulancia de Ávila capital, y, dependiendo de la gravedad, se deje sin uvi móvil a toda la ciudad, a unas 60.000 personas. Por lo tanto, si en lugar de la ambulancia de Ávila habláramos de la de Béjar, en Salamanca, la que acudiera a la emergencia, quedarían desatendidas, en ese caso, 30.000 personas. Y si es la de Barco de Ávila, que queda aún más alejada del hospital de referencia en la capital, el servicio puede dejar desatendida la zona del Barco de Ávila, que, como decía antes, son 7.279 habitantes durante un tiempo estimado de entre tres y cuatro horas, incidencia que a su vez estaría atendida por la ambulancia de soporte vital básico de Navarredonda de Gredos, que a su vez incrementaría en una hora más la atención, por cuestiones geográficas y de posibles inclemencias meteorológicas. Además, en el interior del servicio vital básico de Piedrahíta se encuentra el único desfibrilador de la zona básica de salud, que puede desplazarse de manera urgente por la comarca, y el personal formado para su uso.

Por lo tanto, toda esta serie de elementos lo que genera es que hay una situación estructural de grave problema, que así lo detectan los vecinos de la zona, y que



se solucionaría con la ampliación a veinticuatro horas del servicio de soporte vital básico de la ambulancia de Piedrahíta, lo que a su vez supondría la dotación de una uvi móvil, al estar integrada por personal sanitario del centro de salud de Piedrahíta. Por lo tanto, nuestro voto, evidentemente, será favorable.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Ya la proponente, al igual que el interviniente anterior, han relatado la necesidad de ampliar el horario de esta ambulancia en el período nocturno, por lo tanto, creo que no me voy a repetir. Desde luego, tanto la distancia a Ávila como las características geográficas de la zona como el hecho de que si se tiene que desplazar una de las ambulancias deja desatendida otra zona importante, con un plazo de respuesta importantísimo, que supera la hora en todos los casos, creo que son razones que justifican el que esta ambulancia se tenga que ampliar.

Pero me voy a detener en algo que se ha comentado de forma que me ha parecido marginal, es este juego del yoyó que a veces lleva... hace la Consejería, en el que parece que se interpreta una cosa, pero después es otra. Y me explico. En febrero de... del dos mil diecisiete, pues vimos en los medios de comunicación que la Consejería aceptaba una recomendación del Procurador del Común y que se iba a poner en funcionamiento la ambulancia. Entonces, realizamos una pregunta a la Consejería para que nos contestase cuándo y en qué plazo se iba a poner en funcionamiento; y les leo la respuesta, porque es que no tiene desperdicio, la... por cierto, la respuesta está fechada el día cinco de abril, es decir, cuando en febrero ya estamos muy contentos porque se va a ampliar el horario de la ambulancia. Y dice: "En primer lugar, procede indicar que la única sugerencia que se formula en la resolución del Procurador del Común a que se hace referencia en los antecedentes de esta pregunta es la siguiente: que por parte de la Administración sanitaria se tome en consideración la existencia de los indicadores señalados (habitantes, existencia de población flotante, interés turístico de la zona, distancia de los recursos disponibles, etcétera) cuando se haga la revisión periódica de los recursos necesarios para atender el transporte sanitario urgente en la zona básica de salud de Piedrahíta en horario nocturno. La Consejería de Sanidad aceptó tal resolución puesto que, en cumplimiento de sus competencias, realiza una monitorización continua de los recursos específicos" -sigue la respuesta-. Es decir, que lo que había aceptado en aquel momento era el hacer una revisión periódica de los recursos. Y continúa: "En función de los resultados obtenidos con estas valoraciones, la Gerencia Regional de Salud modifica la dotación y los horarios de funcionamiento". Sigue con la respuesta, y al final dice: "Una vez analizados los datos de actividad disponibles, cabe concluir que, en el momento actual, la cobertura de la zona básica de salud de Piedrahíta, en lo que respecta a la asistencia sanitaria y al transporte urgente, es la adecuada, estando en estos momentos correctamente dimensionados los recursos". Insisto en que esta es una contestación del cinco de abril, pero, como todos hemos leído, que el treinta y uno de mayo el delegado territorial promete que en dos meses se va a hacer la ampliación de la ambulancia.



Después de todo esto, ¿qué podemos creer? Da lo mismo lo que nos prometan hoy aquí. Es decir, sí, va a estar la ambulancia en 60 días, en 45 días... Da lo mismo, porque no lo podemos creer; solamente lo podremos creer cuando, efectivamente, la ambulancia esté atendiendo urgencias por la noche, porque, desde luego, lo que hemos visto hasta ahora es que lo que nosotros pensábamos que era una aceptación, en definitiva, se traducía en un estudio, lo iban a seguir estudiando. Después de seguir estudiando, dicen que no, que está todo estupendamente. Y ahora parece que nos dicen que no, que no estaba todo tan estupendamente, sino que se va a ampliar. Bueno, evidentemente, nosotros, como no puede ser de otra manera, vamos a votar favorablemente la proposición no de ley. Y, como conclusión, que da lo mismo lo que respondan y lo que acordemos, que solamente creeremos que hay una ambulancia veinticuatro horas cuando veamos que, efectivamente, cumple los servicios. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Mitadiel. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues ya sin extenderme mucho, porque creo que el portavoz anterior ha mostrado plenamente las contradicciones que tiene la Consejería de Sanidad, y los portavoces anteriores han expuesto el problema del soporte básico en Piedrahíta, entonces, por no repetirme. Simplemente, sí que me gustaría unirme a una petición, por eficiencia de esta Comisión, de que si hay proposiciones no de ley presentadas por varios grupos parlamentarios, como en este caso por Izquierda Unida, por Podemos y por el Partido Socialista, se agrupen todas, se debatan en un único día, para que así no tengamos un tapón de PNL por los siglos de los siglos, y no tengamos que estar debatiendo cosas que se presentaron en dos mil quince, por parte del Partido Socialista, en este caso, pero que sucede con todos los grupos parlamentarios, ¿no? Entonces, vaya por delante eso.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Muchas gracias, presidente. Si me lo permite, le doy las sustituciones en principio: don Emilio José Cavadas Cifuentes en sustitución de Marta Maroto del Olmo, don Vidal Galicia Jaramillo en sustitución de Alejandro Vázquez Ramos y don Francisco Julián Ramos Manzano en sustitución de María Lourdes Villoria López. Muchas gracias.

Bien, pues yo me congratulo con todos los intervinientes en la idea de que, en situaciones como las que se relatan en esta proposición no de ley, estemos todos del lado de quien más nos necesita, de la gente. Y créanme que voy a decirles, con unas pocas palabras verdaderas, que yo también me he comprometido, ciertamente, con que la unidad de soporte vital básico de Piedrahíta esté las veinticuatro horas. Y no



crean que solo es un debate de política, porque si alguien está comprometido o concernido de los problemas de la gente que tiene una isócrona para llegar al hospital de más de una hora son gentes que, por unas circunstancias u otras, nacimos allí. Conozco perfectamente las dificultades que se derivan de que la orografía de nuestra provincia permita que haya puntos, centros de salud, que están a más de una hora de isócrona del hospital de referencia y las consecuencias que esto acarrea. Por tanto, no les puedo hablar con una voz más auténtica que esta.

Ahora bien, dicho esto, vamos a relatar como, de un modo u otro, después de muchos años trabajando en la sanidad de la provincia de Ávila y de toda la Comunidad, con una orografía tan compleja, resulta difícil aceptar que a menudo se trasladen por parte de los grupos parlamentarios cuestiones como esta, como si realmente la sensibilidad estuviera de un lado y los demás no tuviéramos ninguna sensibilidad; porque eso no es así. Se ha dicho claramente, en situaciones como esta, que, sin perjuicio de que hay que hacerlo, y se va a hacer, ya lo verán, pero sin perjuicio de ello, hay que aceptar que existe una monitorización de evaluación de datos que fluctúan y que no son siempre los mismos -se ha dicho aquí-, y que, por tanto, la consecuencia lógica de eso sería que, una vez evaluados los datos, como ha sido el caso de Piedrahíta, los casos asistenciales no han cambiado prácticamente, pero sí cuestiones de orografía, cuestiones asistenciales han llevado a que la decisión se adopte.

Por lo tanto, no me gustaría que quedara en el ambiente que cuando no se hace es sencillamente porque hay un desprecio a la ciudadanía y que, por lo tanto, hay que crear una plataforma, que con mayor sensibilidad se produce. Y si esto algunas veces es así, créanme que abusar de ello supone que, de cada cuatro veces, una se consigue, las otras tres lo que hace es un efecto perverso. Dicho de otra manera, cuando relate lo que va a ser la solución de la unidad básica de Piedrahíta veinticuatro horas, les diré, que va un mensaje sencillo, en el que respeto a todo el mundo; pero si algo tiene que ser capaz de hacer los que estamos representando a los ciudadanos de Castilla y León es de ser sensibles con los temas que afectan a la sanidad de la gente en una Comunidad tan compleja. Y, desde luego -y permítanme que lo diga con absoluta... respeto-, cuando alguien usa la sanidad como arma política está haciendo una actuación indecente -y llevo muchos años en este tema-, indecente.

Y a partir de ahí, sí, a partir de ahí vamos a hablar de la ambulancia. Porque la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, como sistema de emergencias médicas extrahospitalarias, funciona desde hace tiempo, y tiene como fundamental pues las secuencias de actividades para la detección de urgencia y emergencia, y hasta su resolución, y analizar las necesidades, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles, asignar las respuestas adecuadas, movilizándolo los recursos a que dé lugar; y se desplaza un dispositivo asistencial, pues transporte sanitario, si procede, y transferencia en el centro adecuado. Lo importante: la Gerencia es única en el ámbito autonómico, y la Gerencia, encargada pues de la asistencia, urgencia y emergencia en toda la Comunidad, actúa con criterio objetivo, en toda la Comunidad, en toda. Y estos criterios llevan a que se establezca la asistencia las veinticuatro horas al día, los 365 días del año.

Yo les puedo decir cuántas son las unidades que hay, que son limitadas -podría haber más, pero las que hay-, y las distribuyen con criterios objetivos profesionales de extraordinaria capacidad, y que, desde luego, no se mueven fuera de la sensibilidad que se ha manifestado aquí. Yo creo que son tan sensibles como nosotros, pero además tienen un conocimiento mejor.



¿Los recursos de que disponen en la actualidad? Pues centros coordinados de urgencias, pues existen... No le voy a decir todos los datos, pero está encargado de responder, en el recurso adecuado, a cualquier situación de urgencia después de valorarla y de coordinar recursos en niveles asistenciales; dar la respuesta adecuada a todas las llamadas de carácter sanitario que entran a través del teléfono 1.1.2; y luego hay recursos móviles. Lo importante: actualmente en la Comunidad hay 23 unidades medicalizadas de emergencia; hay 117 unidades de soporte vital básico, que son las que vamos a ver; 3 helicópteros sanitarios y 17 uvis móviles de traslados intrahospitalarios.

El área de salud de Ávila, que es donde yo creo que vamos a centrarnos ahora. Pues hay dos unidades médicas, medicalizadas de emergencia, una en Arenas de San Pedro y otra en Ávila capital; hay una uvi móvil ubicada en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, de Ávila; y hay doce unidades pues de soporte vital básico; todas ellas están en veinticuatro horas, y, efectivamente, una en Piedrahíta con catorce horas, que es la que nos ocupa hoy. Y luego, el área de salud de Ávila se encuentra dentro del crona de actuación del helicóptero sanitario de Salamanca.

Bien, pues todo ello hace que la zona básica de Piedrahíta, con 4.009 cartillas sanitarias, pues dispone de un centro de salud en la localidad de Piedrahíta y 37 consultorios en pueblos muy distantes, algunos cerca del límite de la provincia de Salamanca. Con lo cual, efectivamente, llegar al Hospital de Ávila tiene una isócrona a veces superior a la hora y cuarto, lo cual complica muchísimo la atención.

Bueno, los recursos de la Gerencia de Emergencias no están asignados a una población, están asignados a una zona, al ámbito de referencia de la unidad de soporte vital básico, y se define dependiendo de la demanda, de la disponibilidad de vehículos, y teniendo en cuenta que los incidentes producidos en una zona básica de salud pueden ser atendidos por las unidades de soporte vital básico de otras zonas básicas de salud, como vienen siendo, en esta en concreto, con el de Barco de Ávila, con el de Navarredonda y con el propio de Ávila.

Lo importante: la Consejería de Sanidad realiza una monitorización continua de los recursos. Le hemos pedido, a propósito de la plataforma y sus peticiones, que volviera a hacer esa monitorización, que volviera a evaluar. Y el resultado es específico, porque se produjo de una forma inmediata el que vienen diciendo, correctamente, que no hay más casos, porque la población ustedes ven que va descendiendo, pero, en cambio, sí se han puesto de acuerdo en que la orografía y otra serie de circunstancias, que les puedo relatar, hacen ahora necesario aceptar esta demanda.

Yo quisiera que entendieran -y acabo ya- que esta cuestión fue la que llevó a contestar al Procurador del Común, allá por febrero. Veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis formuló la Consejería de Sanidad una resolución sobre la situación de urgencias nocturnas en la zona básica de salud de Piedrahíta, en la que ya se planteaba que la Administración sanitaria le pedía que tomara consideración, y le responden que la están tomando y que están midiendo.

Yo creo que no podemos marear más. La Consejería de Sanidad, tras la monitorización última realizada y después de atender muchos de los aspectos que ha puesto de manifiesto la plataforma -porque algunos sí han cambiado, han cambiado bastantes; si quiere, luego lo relatamos, han cambiado bastantes, no el número de casos, pero sí la asistencia, pero han cambiado bastantes- lo que ha hecho ha sido, en coherencia con todos estos criterios seguidos, y teniendo en cuenta los resulta-



dos obtenidos en esta monitorización continua, y atendiendo no solo a los datos de actividad que -insisto- indican que esta se ha mantenido sin grandes fluctuaciones a lo largo del tiempo, han atendido criterios orográficos, de distribución de la población, de accesibilidad, dedicación de los recursos limítrofes que intervienen en la zona -sobre todo el de Barco de Ávila, que ha cambiado-, y con objeto de mejorar la atención de urgencias y emergencias en el área de salud de Ávila, en concreto en la zona básica de salud de Piedrahíta, desde la Consejería de Sanidad, sí, ya, ahora, se ha trasladado a la empresa concesionaria una orden sobre la necesidad de ampliar la prestación del servicio de modo que se preste ininterrumpidamente las veinticuatro horas al día.

Por lo tanto, el compromiso es firme y -yo no sé- ponerle fecha... el delegado dice que puso dos meses, yo creo que se puede hacer incluso antes, pero, en cualquier caso, yo no soy quién para ponerle fecha a ese compromiso, sí, en cambio, para darles garantías de que es absolutamente adecuado que la unidad de soporte vital básico de Piedrahíta también esté las veinticuatro horas, y que en eso estemos todos de acuerdo, porque es sensato. Y, ahora sí, después de estas nuevas evaluaciones, es necesario hacerlo. Por tanto, aceptaremos la proposición no de ley en los términos en los que la ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Fernández Santiago. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la señora Martín Juárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Muchas gracias, señor presidente. Yo quiero agradecer el apoyo firme de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, de Ciudadanos, de Podemos y, bueno, con matices, al Partido Popular, porque, claramente, no tengo ningún motivo para creer en ustedes; y a las pruebas me remito. O sea, por un lado lo bloquean y por otro da casi igual: lo que se aprueba aquí, ustedes habitualmente no lo cumplen. En cualquier caso, voy a congratularme que dice el portavoz del Partido Popular que estamos todos del lado de la gente y que él está muy comprometido, porque nació allí.

Vamos, esas declaraciones de amor que hacen habitualmente a la ciudad y a la provincia a mí no dejan de emocionarme, me emocionan muchísimo; pero me emocionaría mucho más saber, notar, constatar, palpar en qué influyen. Porque, es verdad, si quieren tanto a la provincia de Ávila, si trabajan tanto, si están del lado de la gente, pues me gustaría que, de paso, nos hubiera explicado qué han hecho para que esta demanda se haya hecho efectiva, qué han hecho y en qué trabajan para que esa demanda de 50.000 firmas para tener un acelerador lineal se haga efectiva, qué hacen para que los 26 millones de euros que invertimos en el Hospital Provincial sean un potencial de capacidad asistencial para la provincia de Ávila, y no lleven tres unidades cerradas casi ya cinco años. Es decir, qué aportan ustedes, qué hacen, qué logran, qué consiguen; porque ustedes son el grupo que apoyan al Gobierno.

Y, mire, ha hecho a lo largo del debate -que he prestado atención- una afirmación que me parece claramente intolerante: ha dicho textualmente que le parece indecente -como siempre- que se utilice la sanidad como arma política. Mire, a mí



lo que me parece indecente es ignorar las necesidades de la gente durante años y, encima, venir a justificarlo. Porque aquí es donde hay que utilizar... no se utiliza... esto de "me dedico a la política, pero la política es mala", es que... es que hay que tener cara dura para que lo digan ustedes. Esto es política y esto es un Parlamento y esto es una Comisión Parlamentaria, y aquí hay un Gobierno autonómico que diseña, aplica, una determinada política sanitaria, donde luego... ¿Dónde quiere que hablemos de esto, a ver?, ¿en la barra de la cafetería?

Pero, además, me sorprende muchísimo más que alguien que lleva toda la vida dedicado en exclusiva a la política le parezca indecente el noble ejercicio de la política, en este caso de política sanitaria. Es que... es que no ha tenido usted su mejor día, porque usted lleva toda la vida dedicado a la política; supongo que le parecerá un ejercicio noble. Y lo mejor de la política pues es tener en cuenta las necesidades que transmite la gente, porque aquí es donde hay que lograrlas, no en los titulares de prensa, ni se logra el acelerador lineal yendo a hacerse fotos en las manifestaciones que convoca la Asociación contra el Cáncer ni en las cenas benéficas. Aquí es donde tendrían ustedes que partirse la cara por que Ávila tenga un acelerador lineal, y porque hace dos años que debería de estar cubierta las veinticuatro horas en la unidad de soporte vital básico de Piedrahíta.

Dice que la Consejería de Sanidad hace una monitorización continua. ¿Una monitorización continua de qué? Una monitorización continua falsa, porque la única monitorización continua que hacen son cálculos para empezar a adelantar ahora fechas de cara a dos mil diecinueve, que ahí sí que hay que tener un ejercicio de indecencia pura y dura para tener a la gente castigada y empezar a lanzar globos sondos... globos sondas -perdón-, que titulares y portadas a ustedes no les faltan, para empezar a decir que esto lo cubrirán en dos mil diecinueve. Eso sí que es indecente.

Por otro caso... por otro lado, usted ha dado unos datos que no son reales. Ávila tiene dos unidades de soporte vital avanzado (dos UMES) y tiene doce unidades de soporte vital básico, y aquí se incluye la de Piedrahíta; esta no tiene una cobertura de veinticuatro horas, como usted sabe, que es una medida absolutamente sencilla. Y que venga a decirnos ahora que sí, que lo comprenden, que están sensibilizadísimos y que este es un compromiso firme; un compromiso firme sin fecha va a permitirnos que no tenga absolutamente ningún valor. El flamante delegado territorial ha dicho -no un día ni dos, sino tres días- en la prensa que en un plazo de dos meses esta medida se llevaría a cabo. Por lo tanto, eso es lo que queremos, que en un plazo de dos meses, que es en el mes de julio. Porque, hombre, ¿cómo necesitan ustedes tanto tiempo para absolutamente todo? Si es que necesitan medias de cinco años y diez años para estar mareando la perdiz y para estar con maniobras de distracción permanentemente; por un lado, aquí votan que sí, y luego tampoco sirve para mucho.

Pero esto es una exigencia que ustedes van a tener que dar explicaciones y dejar de engañar a la ciudadanía, porque esta... *[Murmullos]*. Da igual, ustedes no hacen caso ni a las plataformas ni a los grupos políticos ni a las resoluciones del Procurador del Común; se tiran años diciendo que no, y, cuando por fin votan a favor, dicen que sin plazos. Pues los plazos están para algo. Un compromiso sin plazo, en ustedes, no tiene absolutamente ningún valor y es un canto al sol. Luego nosotros... Bueno, no les queda otra. O sea, es que ni siquiera voy a valorar que lo voten hoy a favor; están obligados a votarlo a favor, no por la... por la iniciativa



del Grupo Socialista, no, no, no. *[Murmullos]*. No sé qué le hace tanta gracia, porque no tiene absolutamente ninguna gracia; vaya usted a decir a Piedrahíta que le parece graciosísimo que, después de tardar dos años en que se haga este debate y ustedes estar contando mentiras en la prensa un día sí y otro también, ahora necesitan más plazo. Pues el plazo es el treinta de julio, y eso es lo que exigimos, que el treinta de julio la unidad de soporte vital básico de Piedrahíta tenga una cobertura... *[murmullos]* ... tenga una cobertura de veinticuatro horas. Y punto.

Y, por lo demás, nosotros... *[Murmullos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, ruego silencio. Y finalice, señora procuradora.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Bueno, finalizo cuando se acaben mis dos cincuenta y cuatro minutos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Quiero decir que prosiga con su intervención.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

¡Ah!, pues prosigo con mi intervención... *[murmullos]* ... prosigo con mi intervención. Y, desde luego, la iniciativa dice lo que dice, pero, si quieren ustedes que tenga algún valor los cargos de responsabilidad institucionales más allá de los procuradores del Partido Popular, como es, en este caso, el delegado territorial de la Junta de Castilla y León, pues eso, el plazo ya lo ha marcado él. Por lo tanto, no sé, coordínese usted con él, porque el compromiso firme sin fecha pues no nos sirve de nada.

Nosotros vamos a tener el apoyo de todos los grupos parlamentarios, excepcionalmente hoy el de ustedes, y damos por hecho que la fecha es al finalizar el mes de julio de dos mil diecisiete; ya han tenido un margen más que generoso. Así que nosotros nos alegramos por la población, y suponemos que la población tendrán un... tendrán en cuenta que ustedes por ellos no hacen absolutamente ningún esfuerzo; cuando se ven obligados hacen un paripé, un poco de publicidad para salvar la cara, pero ya, en la mayoría de las ocasiones, tienen muy difícil salvarla. Muchas gracias.

Votación PNL/000178

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada por unanimidad.

Segundo punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/000268****EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 268, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y doña Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 41, de veintitrés de octubre del dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, en representación del Grupo Podemos, que es el proponente, tiene la palabra la señora Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, un año y ocho meses ha tardado esta proposición no de ley en salir a debate. Aquí lo que queda claro de nuevo, una vez más, es que se confirma que el Partido Popular selecciona las PNL en función de sus intereses, y ya verán ustedes por lo que lo digo.

Vamos, primero, a leer los antecedentes para ponernos y entrar en situación. El pasado treinta de septiembre -lógicamente, estamos hablando de dos mil quince, porque, ya digo: un año y ocho meses de retraso- se conoció la noticia de que un hombre que había acudido a urgencias del Hospital de San Telmo, en la capital palentina, al pedir los servicios de este hospital su traslado al Hospital Río Carrión, se encontraron con que la ambulancia de soporte vital básico aparcada a las puertas del Hospital de San Telmo no se podía usar. El argumento fue que esa ambulancia no está operativa desde las veintidós horas hasta las ocho de... hasta las ocho horas. Por esa razón, los servicios hospitalarios tuvieron que llamar a la ambulancia sita en Venta de Baños, tras confirmar que la única ambulancia de soporte vital básico que funciona en Palencia capital estaba ocupada, dejando de esta forma desatendidos a los ciudadanos de la comarca del Cerrato. La persona atendida en urgencias tuvo que esperar más de quince minutos a que la ambulancia llegara al Hospital de San Telmo para poder ser trasladado.

No es la primera vez que este problema se ha puesto de manifiesto. Así, el Ayuntamiento de Palencia ya aprobó una moción con el apoyo de todos los grupos políticos, en la cual se reclamaba para la ciudad dos ambulancias de soporte vital básico durante las veinticuatro horas del día. Del mismo modo, el sindicato CGT recogió 6.000 firmas, en aquel momento, con esta misma reivindicación.

La Constitución Española reconoce en su Artículo 43 el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la organización y tutela de la salud a través de medidas preventivas y de la prestación de servicios necesarios, estableciendo, al mismo tiempo, que los derechos y deberes de todos al respecto se regularán mediante ley. El Artículo 1 de la Ley 8/2010, de treinta de agosto, de Sanidad de Castilla y León, dispone que se encarga de establecer el marco legal de las acciones que permitan hacer efectivo el derecho, constitucionalmente reconocido, a la protección integral de la salud, desarrollando, de esta forma, el Artículo 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho a la salud de los castellanos y leoneses.



Por todo ello, realizamos la propuesta... la proposición no de ley que ya les leeré al final de mi intervención.

Bueno, aquí los... hasta aquí los antecedentes. Pero, claro, cuando yo les decía antes que el Partido Popular pues selecciona las proposiciones no de ley, pues según les convenga, es que, claro, aquí no termina el asunto. Esto es un... como he leído, hay una petición ciudadana, hay unos problemas que se mantienen. Entonces, en febrero de ese año, pues, como he dicho también en lo... en la... en los antecedentes que he leído que había también una petición ya institucional por parte del ayuntamiento y también de la diputación para pedir que la segunda ambulancia de Palencia pues estuviera activa durante veinticuatro horas, bueno, pues entonces, se reúnen, piden reunión con el consejero... -si la cosa parece calcada con la anterior proposición que hemos leído- y, bueno, pues el señor consejero... ya pensaban en Palencia que el asunto estaba solucionado, pero, mira tú por dónde, pues no estaba solucionado; porque aquí el señor consejero de Sanidad pues vuelve a hablar de la... de monitorizar, de ver... a ver... estudiar. No sé qué tendría que estudiar cuando los hechos hablan por sí solos.

En este sentido, yo creo que ustedes se arman... o arman unos castillos de naipes con las palabras que... para defender lo indefendible, que, desde luego, se caen nada más que se ponen por delante los hechos. Los hechos que ocurren, porque esto... los hechos son contumaces y no se pueden... no se pueden negar, lógicamente.

Bueno, pues esto en febrero... Porque, claro, el consejero dice que las ambulancias se... el número de ambulancias es según el número de intervenciones, se explican por el número de intervenciones, hacen un estudio, y no se está dando cuenta -desde luego, para el Grupo Parlamentario Podemos y creo que también para otros grupos- que lo que está haciendo con esta manera de... bueno, de poner sobre la mesa, o sobre... o al servicio de los ciudadanos y ciudadanas los medios sanitarios oportunos que... que lo que está... de lo que está hablando el consejero es de rentabilidad. Porque aquí lo que tiene que dar... que quedar claro que todos hechos que discutimos, debatimos, que ponemos en nuestras proposiciones no de ley definimos -en los hechos, que cada grupo parlamentario hace-, pues define su modelo, el modelo sanitario que quiere. Desde luego, el de Podemos -lo he dicho... lo hemos dicho muchas veces, pero lo volvemos a decir- es la sanidad pública por encima de todo.

Y el consejero, con sus palabras y con sus hechos, lo que pone claro es el modelo del Partido Popular, que es poner la rentabilidad por delante de la salud. Porque lo que hace es decir: bueno, como no se usa mucho, pues vamos a poner solamente la segunda unidad... el soporte vital básico de Palencia lo vamos a poner solo hasta las diez de la noche, como no se usa mucho. No se dará... no se da cuenta que, aunque solo sea una vez a la semana o cada dos semanas, ese... esa persona que necesita la ambulancia tiene que tenerla, es un derecho, es un derecho. Por lo cual, no, no puede decir: bueno, pues como no se usa mucho... ¿Qué pasa, que entonces algunos tiene derecho a que te... a tener la ambulancia en el minuto... a los cinco minutos, y otros a los veinte, a los veinticinco, a los treinta, a los cuarenta? No puede ser esto, no puede ser esto. Ya digo, lo que evidencia clarísimamente es poner la rentabilidad por encima de la salud.



Bueno, pues esto en febrero. Pero, claro, la población de Palencia, que estaba muy enfadada, sigue recogiendo firmas y sigue manifestándose. Y, claro, pues ya tenemos al consejero... el veinticinco de mayo ya del dos mil diecisiete, la Junta dice... pone así: "La Junta da por fin vía libre a la segunda ambulancia nocturna para Palencia". Miren, estos hechos que relata los antecedentes ya les hemos explicado que fueron en septiembre -un año y nueve meses- dos mil quince. Ahora en mayo dicen que ya que sí, porque ahora ya no son 16.000 firmas las que se han recogido, sino ya más de 14.000, porque siguen los palentinos pidiendo que esta ambulancia dure... o sea, se mantenga las veinticuatro horas.

Entonces, ahora ya... bueno, luego seguramente que la persona que defienda o que participe en el debate de esta proposición no de ley pues también nos dirá... yo no le he entendido al interviniente anterior, pero, cuando hablaba de orografía, nos estábamos preguntando que qué cambios ha habido. No sé qué dirán para la... para la de Palencia, qué ha podido pasar, si... las carreteras, la... eso será la red de carreteras que estará de otra manera, pero la orografía, señor mío, pues como... o lo que yo entiendo por ella, pues no creo yo que haya cambiado mucho. Se necesitan millones de años para que las cosas cambien, digo yo. Pero vamos... Bueno, pues para la de Palencia no sé qué nos contarán, qué milonga nos contarán, porque el tema, desde luego, ya no cuela.

Ustedes traen esta proposición no de ley cuando ya en mayo se ha dicho. Nosotros, desde luego, lo que sí vamos a ponerles es... -por eso decía yo que iba a leer la proposición no de ley al final- es vamos a hacer una enmienda *in voce* para añadir, y es pedirles que esto se cumpla en el año dos mil diecisiete, porque si ya el retraso que tenemos... pero que, además, les digo más -esto creo que no lo he dicho-: es que cuando se denuncia este hecho de este paciente en el Hospital de San Telmo ya llueve sobre mojado, porque ya había ocurrido otras veces, ya había ocurrido más veces anteriores. De ahí el cansancio ciudadano. Por eso esta enmienda que queremos añadir, porque, claro, si después de estos dos o tres años... porque ya les digo...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, doña Isabel, fije la...

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Sí. No. Bueno, pues le digo...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... el texto, que se acaba el tiempo.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

... la proposición no de ley: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que se comprometa a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico las veinticuatro horas del día, para cumplir con el Artículo 43 de la Constitución y el Artículo 13.2 del Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho a la salud de los castellanos y leoneses". Y la enmienda que añadimos es: "Que la ampliación del servicio de la segunda ambulancia de Palencia veinticuatro horas se lleve a cabo antes de finalizar el año dos mil diecisiete". Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Pues con mucha brevedad. Efectivamente, nosotros estamos completamente de acuerdo con esta proposición y la votaremos a favor. Está claro que es necesario contar con una mayor dotación de ambulancias, y aún más en el caso del entorno rural, elemento que habría que unir a nuestra posición de que el servicio debería ser público, teniendo en cuenta, además, los problemas que tienen los trabajadores del sector.

Lo que se denuncia en esta proposición no de ley es algo muy grave, lo que ha sucedido en Palencia es muy grave, y es que se deja desatendida la comarca de Cerrado, y que genera problemas que en algún momento pueden costar la vida. Por lo tanto, parece evidente que, como ha señalado la ponente, ejecutar el derecho a la protección a la salud que consigna en el Artículo 43 de la Constitución Española tiene que pasar por este tipo de medidas. Por lo tanto, por los mismos argumentos que dimos en la anterior proposición no de ley, nuestro voto será completamente favorable.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y también brevemente. Naturalmente que vamos a apoyar la proposición no de ley, entre otras cosas, porque también nosotros habíamos presentado, aunque con posterioridad a esta que se está viendo, una proposición no de ley pidiendo la ampliación de catorce horas a veinticuatro horas la cobertura de la segunda ambulancia de soporte vital básico. Aquí tengo dudas; digo tengo dudas de si en estos momentos ya está siendo eficaz, o efectiva, o no; me inclino, efectivamente, me inclino... -como me apuntan aquí- porque no lo es. En concreto, por que la promesa de ampliación que tengo aquí recogida, del veinticinco de mayo, es que el nuevo contrato lo recogerá.

Y la verdad es que me conmueve esa fidelidad a la ortodoxia de la Ley de Contratos, que me gustaría que fuese también para el resto de los temas de la misma manera, incluida en esta Consejería. Porque, perfectamente, si la necesidad se estimaba como urgente, podría haberse realizado mediante la ampliación de contrato, que, aunque la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o del Sector Público ha hecho que esto sea bastante más rígido, desde luego, dado la insignificancia que esto corresponde o que tiene con respecto a la cuantía total del contrato, lo hubiese facilitado. En todo caso, no creo que con razones dilatorias, sino simplemente de cumplimiento escrupuloso de la Ley de Contratos, la Consejería ha decidido que esta ampliación se realice cuando surja el nuevo contrato.

De la necesidad ya se ha hablado aquí. Únicamente decir que, si miramos los números, podremos sacar las conclusiones que queramos sacar, pero, como la ley



de Murphy se cumple habitualmente, y consiste en que cuando tenemos una determinada necesidad o una segunda necesidad en el área de Palencia capital nos vamos a encontrar –y a las pruebas me remito, porque periódicamente salta alguno de los casos– con que la de Venta de Baños, que tendría que estar allí en unos minutos, resulta que está atendiendo la zona más alejada. Y esto se cumple, desgraciadamente, porque es así.

Y mire, después podrán analizar y dicen: los números no me salen; pero es que cada vez que se da esa circunstancia, o casi cada vez que se da esa circunstancia, nos encontramos con que la que le tenía que atender está en el punto más alejado. Bien, esto, cuando sucede varias veces, y sucede numerosas veces en un año, lleva a la conclusión de que, efectivamente, hay que revisar cómo miramos los números; y, por lo tanto, de que hay que... para garantizar que no tengamos sucesos desgraciados, el ampliar durante el período nocturno la segunda ambulancia de soporte vital básico. Sin más, porque creo que está suficientemente claro y, además, porque yo creo que la Consejería ha reconocido ya la necesidad de esta ampliación, manifestar que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Mitadiel. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, sin duda, el Grupo Socialista vamos a votar a favor de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Podemos, porque viene a ser una situación similar a la que hemos debatido al principio; por lo tanto, pues estamos casi en las mismas. El Partido Popular necesita muchos meses, años, para estudiar concienzudamente estas iniciativas, y una vez estudiadas de forma tan concienzuda, pues pasar ese análisis a la Consejería de Sanidad, que hace esa monitorización continua de las necesidades. Es francamente indescriptible la situación prodigiosa.

Pero, vamos, pues este es un problema que... como el anterior: ustedes piensan tanto porque han llegado a la conclusión que no hay nada mejor que el tiempo para que las cosas se olviden. Y así, pues en lugar de buscar una solución, pues lo van dejando ahí a ver qué pasa y a ver si la gente cambia de opinión. Lo que está claro es que no sé yo si ustedes habrán acabado de entender que una situación de urgencias no tiene horario de apertura y de cierre; por lo tanto... esos son pues los centros comerciales. Pero, desde luego, todavía recuerdo con pavor aquella iniciativa, afortunadamente frustrada, de poner horario también a los centros de urgencias rurales. Que tienen ustedes una predilección por un castigo especial, también, al medio rural, pero, en este caso, ya también a las capitales de provincia. Está claro que Palencia no está precisamente sobrada de dotaciones, de transporte, de urgencias y emergencias; tiene también dos unidades de soporte vital avanzado, pero ocho unidades de soporte vital básico. Por lo tanto, es evidente que está justificadísima la necesidad de dotar de esta cobertura de veinticuatro horas a la propia ciudad, como ha explicitado la proponente de la proposición no de ley.

Y, hombre, yo creo que es que ya tienen que tener claro que, en este caso, Palencia, en el anterior, Piedrahíta, no es de recibo que haya una ambulancia parada



en horario nocturno y las urgencias de la población que esperen. Y, desde luego, ya creo yo que tienen que... vamos, que les ha sobrado tiempo para meditar, y que ahora ya esos argumentos de que tienen que esperar a la finalización de los contratos, pues eso es muy peligroso, porque entonces ya se van ustedes al dos mil diecinueve, que ese sí que es un año mágico, con toda seguridad, para el Partido Popular, porque el contrato de transporte en Palencia es en dos mil dieciocho, como, en su caso, el de Ávila. Por lo tanto, esperemos que también apoyen ustedes esta iniciativa del Grupo Parlamentario Podemos, que, sin ninguna duda, va a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Blanco Muñiz.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bien, en primer lugar, en todas las Comisiones oímos por parte de los otros grupos parlamentarios el retraso en que vengan las PNL a tratar en las Comisiones. Y yo creo que eso, bueno, perfectamente en la Mesa se puede determinar cuál parece que es más interesante, más importante y más urgente. Cuando algunas pasan más de quince meses o dieciocho meses sin haberse traído aquí es porque, a lo mejor, el grupo que la ha presentado no tenía el interés tan grande o se ha puesto a meter PNL... *[Murmulllos]*. Estoy en el uso de la palabra. *[Murmulllos]*. Se está poniendo... estoy en el uso de la palabra.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señora Martín, no tiene la palabra. Prosiga, señor... *[Murmulllos]*. Por favor. Bueno, por favor. Por favor. Usted se ha explayado lo que ha considerado oportuno, con el consentimiento de todos; por lo menos, tendrá que dejarle hablar al señor Blanco Muñiz cuando le toca a él. *[Murmulllos]*. Por favor, que no tiene la palabra.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Gracias, presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bueno, vamos a ver. ¿Usted juzga si se miente o no se juzga... o no se miente? Usted no le corresponde juzgar eso. No tiene la palabra. Señor Blanco Muñiz, proceda.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Muchas gracias, señor presidente. *[Murmulllos]*. Me parece muy bien. Además, si hay varias PNL sobre el mismo tema, siempre tienden a echar la culpa al Partido Popular de que eso sea así y de que no se tratan a la vez. Es muy fácil, si es sobre el mismo tema, que se quede la primera, y las dos que han venido detrás que decaigan; es así de sencillo. La culpa no será nuestra porque ustedes inicien tres iniciativas iguales y quieran que se traten; simplemente, decaen las otras dos y ya está.

Lo de las posturas indecentes, pues hombre, yo no sé quién tiene más indecencia, no sé quién tiene más... *[Murmulllos]*. No, no estoy con usted, ¿eh? Perdóneme. *[Murmulllos]*. No, no. No sé quién tiene más indecencia...



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Blanco Muñiz, por favor, céntrese en la proposición no de ley.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Me estoy centrando. *[Murmullos]*. En la... ¿Quién inauguró... quién inauguró el centro de salud de Piedrahíta? *[Murmullos]*. Sí, sí. Sí, sí.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, ruego silencio. Señor Blanco Muñiz, prosiga usted con su intervención y fije posición en relación a la proposición no de ley que estamos debatiendo.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Bien. En este caso, analizamos la posibilidad de incrementar el rango horario de una unidad de asistencia básica en Palencia capital. Y eso, hay que tener un poco de conciencia y de trabajo para saber cómo podemos destinar los recursos de forma más adecuada al fin que sea más preciso, ¿no?

En el asunto que nos ocupa, hombre, a mí me llama la atención que un paciente haya tenido que esperar quince minutos en el Hospital de San Telmo, que se le tiene que haber hecho larguísimo, pero larguísimo; me llama la atención que la ambulancia de Venta de Baños haya tenido que ir a Palencia, desprotegiendo el Cerrato, pues claro, porque puede suceder cualquier cosa. Pero si es que si nos fuéramos a otra situación en EL que no se puede dejar desamparado a nadie, ¿sabe usted cuánto tarda una ambulancia en recoger a un enfermo de Camporredondo, o de Triollo o de San Salvador de Cantamuda? Y nos alarmamos porque la ambulancia de Venta de Baños... las ambulancias no son de Venta de Baños o de Palencia, son del sistema. Nos alarmamos porque la ambulancia de Venta de Baños tenga que acudir a Palencia, y entonces queda desprotegido el Cerrato, cuando la otra ambulancia que quede en Palencia, la otra uvi, en cuanto termine de hacer el servicio, prestará el servicio en Venta de Baños, si es necesario. Igual que en nuestra comarca pues acuden las de Saldaña, o la de Cervera o la de Aguilar, y nos las vamos repartiendo entre todos cuando podemos.

Y hay veces que se tarda no solo quince minutos, sino una hora o incluso dos. Hay que ser consciente muchas veces de las cosas que se piden, porque igual en Triollo, igual en Triollo, o en Camporredondo o en Santibáñez de la Peña nunca van a ser capaces de recoger 15.000 firmas. Y si nos movemos por las firmas, pues igual no es lo más adecuado.

El tema de la orografía, que dice algunas veces... claro, indudablemente, la orografía es una cuestión que hay que tener en cuenta en las isócronas de uso de las ambulancias, porque no es lo mismo ir en una recta de 30 kilómetros. Entonces, es una cuestión a analizar, que algunas veces... *[murmullos]*... claro, que algunas veces es más conveniente -supongo- que, a lo mejor, esté funcionando las veinticuatro horas la de Piedrahíta, por su orografía y por sus... precisamente por sus isócronas, para atender que en otros sitios.

Pero, indudablemente, las necesidades en el tema asistencial son enormes, son enormes. Y en Palencia, en Palencia capital, pues también, como en los demás sitios; ¿cómo no va a tener derecho, cuando, además, el paso que era necesario, que



es necesario, para dotar de ese servicio es incrementar el personal? Pues, igual, la intención de todos es que esa ambulancia hubiera estado en servicio las veinticuatro horas -y muchas otras más que nos faltan en otros sitios- lo antes posible; pero lo antes posible es ahora, no hace un año o hace dos.

Porque, hombre, entendemos, desde el Partido Podemos, que, bueno, por su pureza... [murmillos] ... su pureza, pureza y su candidez, claro, de que una cosa es gobernar y administrar, y otra cosa es pedir, pues entendemos que, bueno, pues que pidan de aquí y de allá, y lo entendemos perfectamente. Y nosotros algunas veces tenemos que administrar y tenemos que decir a algunas cosas que sí y otras veces que no, o ponderar qué es lo más adecuado, ¿no? En este caso, consideramos que ya ha llegado el tiempo de que esta ambulancia pues tenga ese... esa ocupación de esas veinticuatro horas del día, y nos parece bien, además, que se haya incluido la ampliación, de que además lo sea antes de que acabe el año dos mil diecisiete, porque creemos que hay que, también, algunas veces que tener las cosas claras y forzar un poco a que las cosas sucedan, porque ya es tiempo de que sucedan. Por lo tanto, la vamos a apoyar la PNL presentada. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Blanco Muñiz. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Gracias a todos los grupos parlamentarios. Esta frase casi la voy a esculpir en fuego, porque qué alegría me ha dado: todos los grupos parlamentarios lo van a apoyar. ¡Uy, uy, que alegría tengo!, no quepo de alegría, se lo digo a ustedes, de verdad.

Desde luego, ya entendía yo por qué usted andaba contestando a Mercedes, a la señora Juárez, en lugar de a mí, en este caso, porque, usted, argumentos hoy tampoco ha tenido muchos; claro, como lo iban a apoyar, pues estupendamente. Pero ha querido usted defender lo indefendible, porque es que al final yo le digo que los hechos son contumaces, y las palabras que ustedes tienen... Les voy a reconocer una cosa: el esfuerzo que tienen que hacer ustedes, de verdad; entiendo, porque, como defienden cosas que en mente humana no entran, porque los hechos dicen... van por un lado y ustedes... esos edificios, esos castillos de naipes... tienen que tener una cara dura -permítame la expresión-. Sí, bueno, porque cara... hay que tener cara...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, por favor, le rogaría palabras menos agresivas y malsonantes en una...

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Vamos a ver. A ver, vamos... ya, vamos. Bueno, quito, quito lo de cara dura. Tienen que tener una presencia de ánimo... -¿ha visto qué literaria?- tienen que tener ustedes una presencia de ánimo para estar ahí sentaditos tan ricamente defendiendo



lo indefendible. Porque aquí de lo que estamos hablando es de dinero, rentabilidad, y estamos hablando de salud. *[Murmullos]*. Sí señores, claro que sí. Y ustedes... fíjese, yo no he echado el cálculo, pero me voy a entretener para hacer el cálculo. Ustedes ya... yo por eso he destacado tanto el retraso que lleva esto.

Y resulta, ¿qué ha pasado? Que pasa... iba el señor consejero montado a caballo y se le apareció... como a San Pablo, cuando Saulo iba y le dijo: Saulo, ¿dónde vas? ¿Y qué le dijo al señor consejero? ¿Después de monitorizar, se dio cuenta de una evidencia? Ustedes se creen que estos enfermos que están saliendo a la calle, este señor que estuvo allí con unos dolores terribles, que es un caso, pero es que un caso es un todo, señores míos y señoras mías. ¿Por qué? Porque la sanidad y la equidad en la accesibilidad es fundamental. Y no presuman ustedes de lo contrario, y los recursos sanitarios... y encima estamos hablando de un tema muy delicado, que es el transporte sanitario. Que yo he tenido que... *[Murmullos]*. ¿Qué? Ya, pero no me voy a librar, yo... los diez minutos, venga, hombre, me voy, que no, no.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor. Por favor, silencio. Prosiga.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Estoy en el uso de la palabra, y, entonces, la reprimenda ustedes la necesitan. Porque a fuerza de repetir, de repetir... Porque, mire, la mitad de las veces, la mitad de las veces, es un insulto a la inteligencia y es reírse de los ciudadanos lo que pasa aquí, de verdad. Entonces, eso quiero que quede ahí grabadito para los restos.

En este caso, ya le he dicho que les he agradecido, pero, por favor, por favor, por favor, no se rían ustedes más de las ciudadanas y ciudadanos, porque esto que ha... esta ha salido a debate, ya les he dicho yo antes. Que porque ahora ya se han dado cuenta, sobre todo yo creo que por las 14.000 firmas y porque se está acercando el dos mil diecinueve.

Pero vamos, vamos a pensar que el consejero, de repente, tuvo una iluminación y ha dicho que sí, que ya esto, esto. Pero lo que no podemos es dejar de mirar, y yo creo que estoy en mi obligación, por el grupo político al que represento, de decirles esto: que estas proposiciones no de ley o deberían de... ni siquiera de venir aquí, porque si ustedes de verdad hicieran lo que dicen que hacen, que no lo hacen, pues no tendrían ni que venir aquí, porque son cosas de lógica pura. Vamos a ver, que se necesita la ambulancia veinticuatro horas porque es así, porque, con un ciudadano que lo necesite, no se puede desvestir a un santo para vestir a otro, que es la política que esto hace... que ustedes hacen, y en el fondo está la rentabilidad.

Fíjense ustedes los meses que se han ahorrado de las veinticuatro horas de esta segunda... de este segundo soporte vital básico de Palencia. Parece una tontería, pero si sumamos la de Palencia, sumamos a la de Piedrahíta, y al otro lado y al otro lado, ahorro económico. Y la salud de las personas les importa un pimiento, porque, tal como estaba esto -que ya les digo que es la política de desvestir un santo para vestir a otro, es la que ustedes practican en estos casos con los recursos sanitarios, ¿eh?, con los recursos sanitarios-, pues es lo que ocurre, que les importa un... o les importa más la vida de unos ciudadanos que de otros. Y esto tiene que quedar claro y patente, y déjense de orografías, de risas y de historias. Porque ahora lo han aceptado, pero ya les... que quede clarito que ahora van ustedes a votar que sí, pero



es tarde, señores míos, es tarde, y no me vengan historias con recursos y con... porque bien que se gastan los recursos en otras cuestiones.

Por lo cual, en los recursos sanitarios, y en este caso en las ambulancias, son de primera necesidad, porque la atención de ciertas enfermedades... el tiempo es fundamental en la atención de ciertas enfermedades, y la geografía nuestra no cambia, es la que es, y ustedes... [Murmullos]. ¿Qué dice usted? Si es que no le escucho, porque no dice usted más que... bueno...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, prosiga, prosiga.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Sí. Claro que voy a proseguir, todo lo que me dé la gana hasta los diez minutos. ¿O qué se cree usted?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Hasta que, hasta que... hasta que agote el tiempo, sí. Prosiga.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Hasta que se... Sí, claro que sí. Claro que voy a proseguir. Cuando yo quiera digo basta del tema, ¿vale? Así de claro. Así que... Además, es que...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Usted acabará cuando se le acabe el tiempo y yo se lo diga.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Naturalmente. Y usted me lo va a recordar.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Mientras tanto, prosiga.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Vuelvo a decir que es tarde, que esta proposición sale a debate tarde intencionadamente. Pero es que, incluso, es tarde para poner este soporte vital básico veinticuatro horas, porque tenían ustedes que haber atendido a esa población que ya se había quejado sobre esto. Eso es quien de verdad... quien de verdad defienda y ponga la salud por delante de la rentabilidad, pero ustedes esto no lo hacen. Ahora ya sí, ya me he cansado y ya voy a terminar. Gracias, señor presidente.

Votación PNL/000268

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Dieciocho. Queda aprobada por unanimidad en los... en



los términos... efectivamente, usted ha modificado el texto de la misma y, por lo tanto, como lo ha modificado, ¿hay algún grupo que quiera intervenir?, ¿algún procurador?

Muy bien. Pues pasamos al tercer punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000822

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Gracias, presidente. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 822, presentada por el Procurador don Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para que la Comunidad asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria, con su correspondiente financiación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre del dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Mitadiel, en nombre del grupo parlamentario proponente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Esta proposición no de ley es de las típicas en las que todos estamos de acuerdo, pero que, al final, no se materializan nunca en actuaciones concretas, y la historia de la transferencia de la sanidad penitenciaria la verdad es que da pie a pensarlo. Las primeras proposiciones para que se transfiriese a las Comunidades Autónomas data de... datan de mil novecientos noventa y seis, la siguiente de mil novecientos noventa y nueve; todas fueron aprobadas por unanimidad.

Se promulga la Ley 16 del dos mil tres, la de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y ya regula, en su Disposición Adicional Sexta, que los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las Comunidades Autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud: "A tal efecto, en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de esta ley, y mediante el correspondiente real decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía".

Recuerdo que esto se promulga en mayo del dos mil tres, y, bueno, pues en el dos mil cinco no se ha hecho nada, y se hace una nueva proposición no de ley, también aprobada por unanimidad. En el dos mil ocho se sigue sin hacer nada y hay una nueva proposición no de ley y... hasta el pasado reciente, donde tanto el Senado -creo recordar que fue en... a finales del dos mil dieciséis- como el Congreso, un poco posteriormente, vuelven a aprobar sendas resoluciones, todas por unanimidad, pero no se ha movido nada. Lo único que se ha movido durante todos estos años es las transferencias a País Vasco y... que fue en el dos mil once, y posteriormente a Cataluña. Y



la razón de que haya sobrevivido esta situación –a pesar de que han pasado distintos Gobiernos tanto por la Administración central, por el Gobierno de España, como por los Gobiernos autonómicos–, naturalmente, es de carácter económico. Es decir, el problema de fondo es de carácter económico, porque creo que todos tenemos claro que la sanidad penitenciaria tiene problemas, es decir, es una sanidad de... perdón, de Atención Primaria de calidad, pero que tiene los problemas que surgen de la no integración en un, digamos, con texto mucho más amplio, de no poder tener acceso a los datos del paciente que se generan en la asistencia especializada, porque son propios de otra organización.

También es verdad, y hay que decirlo, que, por parte del Ministerio del Interior, la sanidad penitenciaria nunca ha sido una prioridad –y el hecho... el reciente hecho de la hepatitis C lo prueba–, las dotaciones que han tenido estas instituciones pues no son nada buenas, y se han suplido pues porque, afortunadamente, como en otros muchos casos, tienen unos profesionales que tienen una dedicación y una capacidad bastante importante.

En estos momentos, ¿qué es lo que...? Parece que en el Presupuesto del... del dos mil diecisiete existe dotación, no sé si suficiente o no, para realizar las transferencias de esta competencia. Creo que es absolutamente necesario, y en el caso de nuestra Comunidad no solo es necesario, sino que es una tarea urgente, porque, como siempre, se va a dar el problema de la financiación. Aunque, en este sentido, algo ha cambiado desde que hace un año presenté esta proposición no de ley. Cuando la... cuando la presenté, estábamos en un contexto en el que la Comunidad Autónoma acababa de ganar... y las diversas Comunidades Autónomas acababan de ganar diversos juicios por el coste de la... de los medicamentos para la hepatitis C. Sin embargo, esto ha cambiado en los últimos meses, y, sobre todo, ha cambiado con respecto a temas como son el coste de la asistencia hospitalaria, de la asistencia especializada, y con una razón que considero... y yo creo que lo van... los tribunales van a acabar considerándolo de esta manera, de que los presos, los reclusos tienen privación de libertad, no privación de derechos de asistencia sanitaria. En este sentido, son ciudadanos exactamente igual que el resto, sujetos de derechos. Esto quiere decir que, entre sus derechos, tienen el derecho a la asistencia sanitaria, igual que el resto, y esa asistencia sanitaria es responsabilidad de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, el marco de la discusión, seguramente, en los próximos meses y donde le... el Ministerio del Interior va a poner su énfasis es en que los presos que son españoles ya, por principio, son de las Comunidades Autónomas, y en el resto, en los extranjeros habrá situaciones, distintas que haya que discutir de quién es la responsabilidad de la asistencia sanitaria y de la financiación, pero esto es así.

Y, por lo tanto, lo que les digo, aprobemos o no aprobemos esta proposición de... no de ley instando a... instando al Ministerio, pero también a la Junta, a llegar a un acuerdo, a negociar y a llegar a un acuerdo, mire, o lo hacemos voluntariamente y lo hacemos en un contexto en el que parece que solamente Asturias y Cantabria –no sé en este caso si Aragón– han iniciado negociaciones, o lo hacemos a golpe de sentencia, como siempre. Pero el destino no puede ser otro, y es el que las Comunidades Autónomas tengan que asumir la sanidad penitenciaria, y específicamente toda aquella de los sujetos que son protegidos por la... por el Sistema Nacional de Salud, que son de responsabilidad nuestra.



¿De qué estamos hablando? Bien, tengo que decir que utilizo información del sindicato... del Sindicato Profesional de Sanidad Penitenciaria para hacer una evaluación de los costes en los que se puede incurrir en la sanidad de Castilla y León, que son, en principio, de personal, y que evalúan, con datos de dos mil quince, en unos 5.000.000 de euros para una cifra estimada en aquel momento de 4.342 reclusos. Después, el gasto farmacéutico, que para aquella fecha era del orden de los 2.900.000 euros, sin incluir la hepatitis C; que la hepatitis C, en este caso, dado lo mal que... y los obstáculos que han puesto las Instituciones Penitenciarias para proporcionar los tratamientos que eran necesarios, y que se hubiesen proporcionado si esos reclusos hubiesen estado en la calle, ha estimado una incidencia del 20,74 %, y eso sale, aproximadamente, del orden de los 4.900.000 euros. Y, por último, los costes de asistencia especializada, que son del orden de 2.171.000 euros, según los costes que estos han estimado tomando las tarifas de un convenio realizado con Madrid. En plata.

Para este período, estamos hablando aproximadamente de unos 15 millones de euros, unos 15 millones de euros para el coste total de la sanidad penitenciaria. Tengo que decirles que hay una parte de población que debería financiar el Ministerio del Interior, porque se trata de personas no cubiertas. Solamente les puedo dar un dato, no tengo datos mucho más ciertos, pero que, a treinta y uno de diciembre del dos mil quince, el porcentaje de extranjeros sobre la población reclusa en Castilla y León era del 45,5 %; posiblemente, de este 45,5 % haya toda una parte que tenga que ser de protección del Ministerio del Interior.

En todo caso, quiero sacar como conclusión: -y con esto finalizo mi primera intervención- primero, que la sanidad penitenciaria tiene que asumirla la Comunidad Autónoma, porque se trata de personas protegidas por el Servicio Nacional de Salud, y, por lo tanto, de nuestra responsabilidad; y que cuanto antes negociemos y lleguemos a un acuerdo para las transferencias, será menos gravoso para la Comunidad. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz por parte del Grupo Mixto.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, señor presidente. Vaya por delante, en primer lugar, mi más absoluta adhesión a las palabras que ha formulado la compañera Isabel, por parte de Podemos. Yo estoy completamente de acuerdo, y no puedo concebir que la responsabilidad de que se retrase el debate de una proposición no de ley la tenga el grupo proponente. Es decir, quien ordena los debates entiendo que será la Presidencia de la Comisión, entiendo.

Por otro lado, y respecto a esta proposición no de ley, vaya por delante nuestro voto favorable, completamente, ¿no? Yo, en este caso, el señor Mitadiel habla de una fuente, ¿no?, que es un sindicato. Yo, mi conocimiento escaso -debo decir- y superficial, el pequeño conocimiento que tengo del mundo de las cárceles me viene de una fuente que, probablemente, al grupo de tengo enfrente le será simpático; me viene esencialmente de sacerdotes y de curas, ¿no?, de la Iglesia Católica, que hacen un trabajo en las cárceles que yo reconozco y siempre he reconocido públicamente,



pues de manera fundamental. Y que, además, son quienes suelen poner de manera crítica las fallas y los problemas de la Administración. Y es la fuente principal de la que yo saco la información cuando debato sobre los problemas del mundo carcelario.

Hay que empezar diciendo que los presos son los grandes olvidados de nuestra sociedad, son, desgraciadamente, ciudadanos de segunda y de tercera. Y estamos hablando de personas las cuales, desde luego, a la hora de cumplir sus derechos, pues no siempre se realiza con el celo con el que se debería. Hay algunos casos que son francamente tremendos, ¿no? Ha hecho referencia el señor Mitadiel al caso de la hepatitis C, que han denunciado las plataformas en muchas ocasiones, y que, además, el propio consejero de Sanidad me dio la razón en el debate de legislatura que tuvimos hace ya casi dos años, en el cual, precisamente, planteé el problema de la hepatitis C e hice mención a la cuestión de la sanidad en los centros penitenciarios, y el propio consejero nos daba la razón y hablaba acerca de la necesidad de la proposición que hoy se plantea aquí, de que el gran problema era el de la transferencia de competencias, ¿no?

Algunas... elementos que pasan en las cárceles, francamente, crean sonrojo, crean auténtico sonrojo. Hay cárceles en el territorio de Castilla y León donde la información que me llega es que la enfermería está bajo mínimos. Hay cárceles donde, cuando los presos quieren graduarse la vista, no lo pueden hacer por el sistema público, porque es enormemente lento, y va un óptico privado, dueño de una óptica privada, que cuando les gradúa la vista no les da la graduación; de manera que, si los presos quieren comprarse unas gafas, lo que tienen que hacer es comprársela en régimen de monopolio al óptico que acude a la cárcel, porque no conocen su propia graduación, y, por lo tanto, no pueden comprarlo en otra óptica, como hace cualquier ciudadano, sea a través de un familiar o de una asociación, de las muchas que hay, y alguna creo que ha pasado, además, por estas Cortes.

Por lo tanto, yo creo que hay un problema serio en la sanidad penitenciaria, que hay un problema muy grave, y que, probablemente, una parte de la solución a este problema pase, efectivamente, por la proposición que hoy se plantea, por la cuestión de que de una vez se hagan las cosas como se tienen que hacer y que se finalice este proceso de transferencia de competencias. Probablemente sea uno de los aspectos, ¿no?, en los cuales tenemos que trabajar.

Desde luego, es absolutamente sorprendente el trato que se sigue dando en nuestro país a la población carcelaria, a la población reclusa, y la consideración -como decía al principio- de ser auténticos ciudadanos de segunda, cuando son personas que, lógicamente, aunque hayan realizado delitos y, por lo tanto, tengan que estar realizando una condena, puesto que así lo establece el sistema penal, esto de ninguna manera debería restringirles cualquier otro tipo de derechos al que una persona tiene derecho solamente por su nacimiento; y entre ellos es, desde luego, el derecho a la correcta atención sanitaria. Por lo tanto, nuestro voto completamente a favor de esta iniciativa.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, y en representación del Grupo Podemos Castilla y León, tiene la palabra la señora Muñoz Sánchez.



LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho garantiza, en su Artículo 14, la igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Asimismo, en el Artículo 43 se determina el derecho de todos los españoles a la protección de la salud, atribuyendo a los poderes públicos las competencias para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Por su parte, la Ley 14/1986, de veinticinco de abril, General de Sanidad, establece como criterio de esos derechos la prestación de una atención integral de la salud, procurando altos niveles de calidad, debidamente evaluados y controlados.

Respecto a la población penitenciaria, el Artículo 208 del Reglamento Penitenciario, Real Decreto 190/1996, de nueve de febrero, prevé, respecto de las prestaciones sanitarias, que “A todos los internos sin excepción se les garantizará una atención médico-sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población”. Asimismo, “Tendrán igualmente derecho a la prestación farmacéutica y a las prestaciones complementarias básicas que se derivan de esta atención”.

Sin embargo, se producen múltiples deficiencias que provocan la falta de equidad, señorías, de equidad en la asistencia sanitaria de las personas presas, que se verían minimizadas si se hubiera aplicado la Disposición Adicional Sexta de la Ley 16/2003, de veintiocho de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que se expresa como sigue: “Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias... Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud”. A tal efecto, en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de esta ley -repito-, a tal efecto y en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de esta ley y mediante el correspondiente real decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de Castilla y León.

En tanto en cuanto la referida Ley 16/2003 entró en vigor el treinta de mayo de dos mil tres, la transferencia debió hacerse efectiva antes del uno de diciembre de dos mil cuatro; la transferencia debió hacerse efectiva antes del uno de diciembre de dos mil cuatro. Esta medida es una necesidad urgente y requisito ineludible para conseguir la equidad -repito-, la equidad y normalización de la sanidad penitenciaria. Sin embargo, ha habido una práctica parálisis de esta transferencia necesaria de la competencia.

Mire, les he leído a ustedes el texto de una proposición no de ley que nosotros presentamos en agosto del año dos mil dieciséis, pero que, por unos errores administrativos, no pudo ser tramitada en ese momento, o no llegó a ver la luz en el Boletín Oficial, pero que, sin embargo, hemos vuelto otra vez a presentar. Por lo cual, ya de entrada, lógicamente, si hemos hecho una proposición no de ley en ese sentido, vamos a votar a favor de la proposición presentada.

Se ha dicho aquí ya por parte del procurador proponente algo que también hemos dicho... he dicho yo, en este momento, al leer el texto de los antecedentes de la proposición no de ley que presentamos, pero creo que no está de más volver a repetir que la población reclusa, un colectivo... es un colectivo especialmente enfermo, y sin embargo está especialmente desatendido. Yo creo que esto tenemos



que ser muy conscientes de ello. Si miramos, por ejemplo, índices, tasas –a ustedes, que les gustan tanto las estadísticas– pues miren, respecto a los infectados por VIH, que en el mundo occidental está entre el 1,5 % y el 3 %, sin embargo, según la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria, la tasa entre la población reclusa puede ser superior, puede ser superior al 25 %.

Otro tema importantísimo que hay que destacar es que la prevalencia de patologías mentales en la población reclusa es cinco veces superior a la que se detecta en la población libre. Ocho de cada diez personas presas han sufrido en su vida algún trastorno mental. Que las personas... –ya lo he dicho antes– que las personas presas tienen los mismos derechos; se les condena por un delito determinado, pero, lógicamente, no se les priva del derecho a la salud como ciudadanos, en este caso, de nuestro país, de nuestra Comunidad Autónoma.

La problemática... –que sí que también lo ha hablado el señor proponente, pero creo que no está de más insistir en ello– la problemática que existe entre los convenios que se hacen entre el Ministerio del Interior y las distintas Comunidades es grande. Si lo vemos, por ejemplo, en nuestra Comunidad Autónoma, según una pregunta que le hicimos al consejero, a treinta de junio de dos mil dieciséis adeudaban una cantidad en concepto de... a los hospitales públicos, en concepto de asistencias a personas presas, facturadas por un valor de... bueno, casi 2.000.000 de euros se adeudaban. Y se negaban a pagarlo. ¿Y por qué se negaban a pagarlo? Porque decían que, como las personas presas, todas aquellas que tuvieran... que tuvieran Seguridad Social, que no tenían que pagarlo. Pero luego ha habido ya una sentencia que le decía al Ministerio que no; pero, bueno, han vuelto a recurrir. Por lo cual estamos metidos en una... Vamos a ver, se ha judicializado por parte de la propia Administración los pagos, porque, lógicamente, desde la entrada de... a aplicarle, a darle, como no podía ser de otra manera, a los presos...

Que esa es otra, en el tema de la hepatitis C, que hay una opacidad, una falta de transparencia total; para sacar alguna pregunta que hacemos a la Consejería de Sanidad a este respecto nos vemos y nos deseamos, porque las cifras son a veces contradictorias con otras que se manejan, a veces... Clarísimamente, por ejemplo, hay unas cuantas preguntas que hicimos, no sabemos ahora mismo cuántas personas recluidas en centros penitenciarios tienen diagnosticada la hepatitis C; ni en qué grado de cirrosis se encuentran; tampoco sabemos cuántas personas han fallecido, un dato tan elemental. Ya digo, solamente, aunque solo fuera por la falta... para por lo menos solucionar en algo... No es que la Junta de Castilla y León se distinga precisamente por su transparencia, pero creo que, al ser ya datos propios –si tuviéramos transferidas las competencias de Instituciones Penitenciarias, al ser los datos ya propios de nuestra Comunidad, tendríamos más instrumentos para poder exigirlos en condiciones.

Por lo cual, otro tema también importante, que no quiero que se me pase, es que respecto a lo que yo les comentaba antes de... cuando lo decía de... a la Ley 16/2003, que yo les repetía que tenía que haber sido... la transferencia debió hacerse efectiva antes del uno de diciembre de dos mil cuatro. Pues miren, hay una reflexión que se me ocurre, es que si los presos están en las cárceles porque han faltado a la ley, porque han hecho algo en contra de la ley, qué se podría hacer con este retraso de doce años contra la Administración; a lo mejor también teníamos que meterlos en Instituciones Penitenciarias, se me ocurre. En fin, son más cosas, pero en este caso ya no voy a decir absolutamente nada más. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Lora Cumplido.

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, manifestar también la denuncia de la forma sectaria y sesgada en la que se realizan los órdenes del día de las diferentes Comisiones de las Cortes de Castilla y León, respecto a la introducción o no de las proposiciones no de ley en estas Comisiones. El colmo lo hemos escuchado en esta Comisión, en la que nos indican a los diferentes grupos parlamentarios que si, transcurridos dos años, no se debaten esas proposiciones no de ley, lo lógico es que se retire. Es decir, si el Partido Popular no decide que esas proposiciones no de ley de los diferentes grupos parlamentarios de la Oposición se debatan, pues que las retiremos. Y esto le recuerda a uno aquella frase del intelectual *galego* Castelao, que dicen: "*Mexan por nós e temos que dicir que chove*"; es decir, mean sobre nosotros y tenemos que decir que es lluvia.

Entrando en la proposición no de ley, no voy a reiterar lo que han dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos y el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, del grupo... el procurador de Izquierda Unida, puesto que estamos totalmente de acuerdo con lo que han manifestado. Y también reiterar, también decir que estamos totalmente de acuerdo con la exposición brillante que ha hecho el señor Mitadiel sobre este tema. Y, por lo tanto, anunciar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley. Nada más, presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor López Vilaboa.

EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Decir en primer lugar que compartimos el interés por resolver la cuestión pendiente contenida en esta proposición no de ley, partiendo de una serie de premisas a tener en cuenta. En primer lugar, que aquellas personas, tal como se ha dicho aquí, que están privadas de libertad en un centro penitenciario de nuestra Comunidad no se deben de ver privadas de una asistencia de calidad completa, en los mismos términos que la que se presta para el resto de la población. El Sistema Nacional de Salud integrado no se puede quedar a la puerta de las prisiones, y esto es un mandato tanto a nivel legal como a nivel social, y, por qué no decirlo también a nivel ético.

En segundo lugar, que desde la lealtad institucional se debe articular un acuerdo entre la Administración central y la autonómica, en forma de asunción de competencias, pero dentro de ese acuerdo se debe resolver el asunto clave de la financiación, y de una manera justa.

Y en tercer lugar, pues también debemos de tener en cuenta un principio básico que debe de regir cualquier prestación de un servicio público, como es la utilización racional y sostenible de los recursos públicos, que aconseja que no haya dos Administraciones sanitarias de manera paralela en un mismo ámbito territorial. Y este problema, pues la experiencia dice que se agudiza en la Atención Especializada.



La segmentación y fragmentación choca en un proceso de optimización que debe de presidir pues cualquier reforma en el ámbito de las Administraciones públicas y en el ámbito de la prestación de servicios. Es verdad que, bueno, pues hay que ir dando pasos para evitar esas duplicidades, y es verdad que se debe... nos debemos de conducir hacia un mejor servicio, pero también es verdad que no debemos de concluir, del debate que se está poniendo de manifiesto aquí hoy, que la asistencia sanitaria penitenciaria esté dentro de estándares mínimos de calidad. Se da una prestación sanitaria y sí que se buscan soluciones a cada caso concreto, pero está claro que el objetivo debe ser culminar el traspaso que nos exige la legislación vigente, garantizando la calidad del servicio para los internos, y que... sin que se produzca un perjuicio para las arcas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Aquí estamos hablando claramente pues de financiación, y otras Comunidades Autónomas están en el mismo punto que nosotros en este momento. Es cierto que la transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los servicios e instituciones sanitarias dependiente de las prisiones ubicadas en nuestra Comunidad es, como se recoge en el texto de la proposición, un mandato legal ya contemplado en la Ley 16/2003, de veintiocho de mayo, por lo que la Comunidad no puede oponerse a que se lleve a cabo. Ahora bien, si esto es cierto, también lo es -y esto también es un mandato legal- que esa transferencia debe hacerse pues desde una financiación suficiente, y que haya un equilibrio adecuado entre el servicio a prestar y la financiación de este coste, que debe ser asumido por la Comunidad Autónoma. Esta asunción de competencias no debe ser de cualquier forma y a cualquier precio, sino que debe de ir acompañada de la financiación necesaria, no solo para la asistencia sanitaria a los presos, para que se siga llevando a cabo en los mismos términos y niveles de calidad que hasta hora, sino para que pueda llevarse a cabo en los mismos estándares de medios que se emplean en el resto de sistemas sanitarios de esta Comunidad.

La disposición de la Comunidad Autónoma de Castilla y León está absolutamente acreditada, y siempre ha mostrado su máxima acogida a aquellas iniciativas, como ha sido facilitar la colaboración necesaria en la materia. Pues, por ejemplo, en tema del virus de la hepatitis C, ahí ha habido una predisposición por parte de la Comunidad Autónoma a colaborar con las instituciones de prisiones.

La sanidad penitenciaria comprende un conjunto complejo de prestaciones y recursos, cuya integración en el sistema público de salud requiere de un análisis profundo y detallado, que debe de comprender tanto el impacto en la organización de los dispositivos asistenciales como la incidencia en las necesidades de gasto e inversión.

No nos olvidemos también -y esto es algo que también se ha puesto aquí de manifiesto- que el colectivo de presos, aun teniendo en cuenta el carácter heterogéneo de los mismos, es un grupo que tradicionalmente pues se producen cierta demanda de prestaciones sanitarias muy concretas, y eso conlleva también un coste; y hay que tener esos datos a la hora de entablar cualquier tipo de negociación.

Debemos partir, por tanto, de un acuerdo justo, equilibrado, que se valore económicamente los servicios que se van a prestar. Y precisamente la necesidad de la transferencia, y lo que creemos que también se refleja en la propia proposición no de ley, se fundamentan en una diferencia de estándares de calidad entre la asistencia sanitaria prestada en las prisiones y la prestada por las Comunidades Autónomas, que estaría repercutiendo de forma negativa en la salud de la población reclusa.



La financiación que debe acompañar a la transferencia de competencias debe ser la necesaria para la equiparación de esos estándares de calidad. Lo que no debemos es acogernos sin más a una asunción de competencias que no sea acorde con un equilibrio económico justo. La financiación de la transferencia de competencias no puede ser en ningún caso fijado de manera unilateral por la Administración del Estado, sino que requiere de un proceso negociador donde se tenga en cuenta tanto lo que cuesta ahora al Estado como lo que puede costar en un futuro a la Administración autonómica.

Sí que decir, bueno, pues al señor Sarrión que me... la sorpresa que usted decía por el tema de esa exaltación que ha hecho de la pastoral penitenciaria y de los capellanes de las cárceles, pues que yo puede decir que en mi experiencia personal, ya hace bastantes años, en Burgos, pues también conocí personalmente y vi esa labor que se hacía. Y, bueno, pues decir que por eso estoy en contra de esas veinticuatro propuestas para avanzar en un Estado laico que propone Izquierda Unida, y que lo presentó públicamente en noviembre de dos mil quince, en cuyo punto número 15 se habla de la eliminación de las capillas de cualquier lugar público dependiente de la Administración central o periférica, y, entre otras, habla de los centros penitenciarios. Pues algo, pues que vemos que es una contradicción que si a alguien se le priva de libertad, pues yo creo que no viene en la sentencia que se le prive de ir a misa los domingos. Bueno, pues es algo que entra de la propia... de la propia libertad de la persona, y que entendemos que no causa ningún perjuicio a quienes un domingo, o el día que sea, pues no vayan a misa en la cárcel. Y, por otra parte, pues ya digo que la labor que se hace es mucho más allá de la labor pastoral que... siendo también pues una labor social, y que hay que poner de relieve, como usted la ha puesto.

Por último, decir que desde la Consejería de Sanidad se ha mostrado siempre la máxima disposición para facilitar la colaboración necesaria en la integración de la prestación asistencial.

Y sí que, bueno, pues nosotros querríamos, sobre el texto, pues en ese ánimo de enriquecer y completar el propio texto, pues pensamos que esa expresión de hablar "de forma inmediata" se puede interpretar como que la Comunidad Autónoma debe asumir las competencias al margen de la financiación con la que sea dotada, y se puede interpretar también como que la Administración central puede determinar de manera unilateral lo que considere. Y por eso hay que incidir en la PNL, y nosotros queremos introducir en esa propuesta de resolución la palabra "negociación" -negociación, porque, bueno, pues pensamos que así se recoge el espíritu de lo que debe de ser un traspaso de competencias, y esto es lo propio-, tanto el eliminar la palabra "de forma inmediata" como añadir la palabra "negociación", una palabra clave en cualquier proceso de este tipo.

Entonces, el texto que nosotros proponemos -leo literalmente, y luego se lo pasaré a la Mesa- es que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que emprenda las negociaciones precisas para que la Comunidad de Castilla y León asuma las competencias en materia de asistencia sanitaria penitenciaria, siempre y cuando quede previamente garantizada la adecuada financiación para su ejecución". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor López. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:**

En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los grupos por el apoyo a esta proposición no de ley. La verdad es que varios de ellos han presentado tanto en estas Cortes como en otras... Parlamentos regionales proposiciones muy semejantes a las que hoy debatimos, con lo cual, sabía, y desde el principio lo he manifestado, que era un tema en el que íbamos a estar todos de acuerdo. Y en este agradecimiento incluyo al Partido Popular, naturalmente.

Mire, con respecto a la modificación que ustedes plantean, lo de “de forma inmediata”, mire, no voy a hacer *casus belli* del tema, entre otras cosas porque cuando estamos hablando de algo que se inicia en mil novecientos noventa y seis y estamos en dos mil diecisiete, el encastillarme en lo de “de forma inmediata” no tendría ningún sentido, ¿no?

Con respecto al tema de negociación, naturalmente que tiene que ser un proceso... un proceso negociado. Pero lo que le quería era insistir, y, más que a usted, a la propia Consejería, es que el tiempo corre en nuestra contra, no solo en el de los reclusos y en el del personal sanitario que los está atendiendo, que siguen teniendo cada vez más problemas, entre otras cosas, porque como el Ministerio del Interior quiere deshacerse de ello, tampoco pone especiales esfuerzos; aunque tengo que decir que en los últimos meses se han producido procesos de cobertura tanto por vía oposiciones, vía de concursos, de algunas de las plazas; con lo cual, seguramente, por lo menos, esta dinámica ha servido para que el Ministerio del Interior sea un poco más sensible. Pero lo que le quería decir... y sobre todo hablan de “adecuada financiación para su ejecución”; la verdad es que responde al espíritu de lo que... de la proposición no de ley que nosotros habíamos presentado. Pero hoy seguramente no sería tan rotundo, por lo que le he planteado anteriormente: es que durante el último año la jurisprudencia ha cambiado de forma importante, y va a seguir en esta dinámica; y al final nosotros -entiéndase, Comunidad Autónoma- vamos a tener que asumir el coste de la asistencia sanitaria de toda la población protegida.

Mire, hay algo... y esto lo lleva el Ministerio haciendo al menos yo creo que desde el año dos mil quince, porque creo que desde ese año no existe ningún convenio en vigor para la atención especializada, con el mismo argumento: el argumento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es que toda la población española tiene derecho a esta asistencia de forma gratuita, y la población reclusa con nacionalidad española estaría incluida; con lo cual, al final, el objeto de negociación sería la población no protegida. Porque, además, dentro del colectivo extranjero también habrá población protegida, en función de sus propias circunstancias. Es decir, no sería ni siquiera toda esa la población la que sería objeto de protección por el Ministerio del Interior.

En ese sentido, primero, concluir que, efectivamente, acepto el texto que se ha presentado. Pero que, se lo decía al principio, o vamos de buena voluntad o vamos de las orejas, a base de sentencias; pero que vamos, está claro. Es decir, que al final esto vamos a tenerlo que asumir, y además en las mejores condiciones posibles, y que para entonces se trataría de intentar, digamos, ser... negociar; y que, cuanto antes lo asumamos, antes estaremos en mejores condiciones de negociación, no asumirlo cuando las sentencias no nos dejen otra alternativa.

Y en cuanto al tipo de asistencia, yo quería puntualizar una cosa, dentro de lo que yo puedo conocer y valorar, que seguramente no es mucho, pero la sensación



que tengo es que la asistencia primaria que se les proporciona, en general, es buena en relación a los medios que tienen, es decir, en relación al personal y en relación a los medios que están atendidos. Que el tipo de enfermedades que tienen son enfermedades... evidentemente, se han mencionado aquí las más importantes, son las de tipo infeccioso, y en concreto el VIH o la hepatitis C; pero que también quiero decirles, para que no se alarme la Consejería, que se trata fundamentalmente de una población joven. Cuando estamos hablando... no sé, me parece que era Podemos, cuando hablaba de los 2.000.000 que adeudaban por asistencia especializada y por hospitalizaciones, y yo en los datos que tenía lo había valorado también en 2.171.000 el coste de un año. Estamos hablando de costes que, para cuatro mil y pico reclusos de media anual, no son costes elevados; es decir, la asistencia especializada no es una asistencia en la que estos pacientes tengan unos gastos elevados; por eso, porque fundamentalmente estamos hablando de población joven. Bien.

Yo creo que no tiene sentido el que siga hablando sobre el tema, porque, al final, creo que todos estamos en la misma dinámica: primero, que es de justicia el que sean ciudadanos de primera en cuanto a asistencia sanitaria; segundo, y creo que la Consejería también lo entiende -y, si no, tendrá que asumirlo-, que cuanto antes negociemos mejor para todos, porque estaremos en mejor posición de negociación, y que, al final, tenemos que asumir este... esta asistencia. Y nada más. Insisto...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Mitadiel, le rogaría que fijara el texto, si es que admite la...

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Sí, sí. Perdón. Sí.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... enmienda *in voce* del señor López Vilaboa.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Admito. Sí. Admito la enmienda *in voce* de... Perdón, pensé que lo había dicho anteriormente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Queremos... pero que... si nos pueda facilitar el texto de la resolución definitiva.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Sí, sí. Ahora mismo se lo leo y se lo facilito... Bien, se lo facilita el señor Vilaboa. Asumo la enmienda planteada por el Partido Popular, que -insisto- solamente limita el tema de la forma inmediata; es decir, excluye mi planteamiento "de forma inmediata" e incluye el tema de negociación, que parece lógico que, evidentemente, las relaciones entre dos Administraciones no sean de imposición sino que sean de negociación. Y nada más. Que muchas gracias a todos los grupos por su apoyo a esta proposición no de ley.



Votación PNL/000822

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Pues concluido el debate, procedemos a la votación... a someter a votación la proposición no de ley con la enmienda planteada por el Grupo Popular y aceptada por el Grupo de Ciudadanos. Procedemos a votar. ¿Votos a favor? Dieciocho. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Queda aprobada por unanimidad.

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Bueno, pues pasamos al cuarto punto del orden del día. Por la señora letrada se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/001282

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO):

Gracias. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1282, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Javier Izquierdo Roncero, don José Francisco Martín Martínez y doña María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo, (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 231, de nueve de febrero de dos mil diecisiete.**

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Gracias, señora letrada. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor González Reglero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente -o secretario, en este caso, con funciones de presidente-, y buenos días. La proposición no de ley a la... la que traemos hoy a las Cortes de Castilla y León y que se debatirá en la Comisión de Sanidad es una proposición no de ley... -según oía, aunque yo no sea miembro de esta Comisión, pero es un hecho yo creo que reiterativo y repetitivo el que se viene dando en el... al igual que en el resto de las Comisiones- es una proposición no de ley antigua, que data de enero del dos mil diecisiete. Y diré antigua en cuanto al tiempo y antigua en cuanto al debate también, aunque esperemos que, de cara al futuro, al próximo otoño-invierno, sea lo más reciente posible, en el caso de que el grupo que sustenta al Gobierno tenga a bien, ¿eh?, aprobar dichas iniciativas que en el día de hoy planteamos.

Esta proposición no de ley nace de una demanda, de una demanda... de una necesidad de la ciudadanía del municipio de Medina, de la gente de Medina del Campo, de las familias de Medina del Campo, y de la necesidad de que a los... en



este caso a los menores, a los niños, a los recién nacidos o en una edad bastante corta, pues tengan la atención más adecuada y la atención necesaria que así... o que ello requiere.

Es una demanda que, sobre todo en períodos punta, en períodos de incremento en el que los usuarios tienen que hacer uso de ese servicio de pediatría, sobre todo como es las épocas de otoño y de invierno, cuando hay pues las típicas epidemias de gripe... de gripe, las típicas enfermedades respiratorias, etcétera, que, en su día -allá por otoño o noviembre... esto, otoño-invierno del presente año, los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero- llevaron a un notable aumento de la carga asistencial de los servicios sanitarios de Medina del Campo, y en especial al servicio del que estamos hablando: el servicio de pediatría del centro rural de Medina del Campo, aumentándose tanto en el número de urgencias como en la Atención Especializada que se estuvo realizando en dicho centro de salud. ¿Qué es lo que ocurrió?, y que esperemos -como decía anteriormente- que esta proposición no de ley sirva, pues, sobre todo, de cara... el pasado va a ser difícil corregirle ya, pero sobre todo a que haya una corrección por parte de la Junta, de la Consejería de Sanidad, de cara al futuro más inmediato. Lo que ocurrió que, gracias a una nefasta decisión por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, del Partido Popular, amparada en una serie de recortes en la sanidad pública -sin precedentes en nuestra Comunidad-, pues han decidido... decidieron no cubrir bajas y no cubrir los permisos de los profesionales sanitarios. ¿Y qué ocurría como consecuencia de todo ello? Pues un incremento palpable y notorio en la acumulación de las listas de espera, que, bajo nuestro punto de vista, consideramos que es inaceptable en un servicio como es en el pediatría, desde... como es en el de pediatría. Desde luego, en cualquier servicio es inaceptable, pero un servicio en el que hay que atender a los más pequeños, a los menores, pues yo creo que es mucho más inaceptable, si aún cabe.

Y como consecuencia de ese no cubrir las bajas y de ese no cubrir los permisos de los profesionales, pues se reducía también la calidad asistencial a los usuarios, a los niños, a los menores; añadido a la desesperación de los pacientes, que venían retrasando su hora de citación o se encontraban en que es otro pediatra el que ha de atenderles o, directamente, no puedes atenderle en tiempo y forma. El atenderle otro pediatra pues no sería mucho problema, porque las historias clínicas están ahí, pero sí es verdad que el seguimiento puntual y con la... con la atención que así requiere, pues yo creo que cada pediatra conoce... y sin poner, por supuesto, en valor o en cuestión cuál es la profesionalidad, que yo creo que es... vaya por delante que es la de todos los profesionales exactamente igual, pero es verdad que el seguimiento... pues se les conoce mucho mejor a los niños, a los pacientes o a los usuarios de la sanidad pública el médico que hace el seguimiento desde el primer momento.

Notorio es también -y así lo han manifestado los usuarios de dicho centro, de dicho municipio, de Medina del Campo- que dichas bajas y permisos de los profesionales, ese no cubrir esas bajas y esos permisos -en este caso los pediatras- implicaban una mayor carga y ratios asistenciales en el servicio de urgencias del Hospital Comarcal, que pudiera haberse solventado también si desde la Junta de Castilla y León se hubiesen ampliado otras especialidades en las urgencias del centro de salud urbano, tales como pudiera ser la propia pediatría u otras, y dotándolo de los medios técnicos adecuados para poder presentar un correcto diagnóstico y evistar... y evitar así que los servicios de Urgencia del Hospital Comarcal se colapsasen.



Resumiendo, consideramos que estamos en un bucle sin salida. Por un lado, no se cubren las bajas, no se cubren los permisos de los pediatras del centro de salud urbano de Medina del Campo, con lo que las listas de espera aumentan en los períodos de máxima atención por parte de los usuarios, como son otoño-invierno -como decía-. Al no haber suficiente número de profesionales en el centro de salud de Medina... centro de salud urbano de Medina del Campo, los padres, en este caso, los usuarios, deciden trasladar al Hospital Comarcal de Medina para atenderles en el servicio de pediatría, colapsan las urgencias también y retrasan la atención de los pacientes. Por lo tanto, creemos que es una proposición no de ley que bajo nuestro punto de vista y atendiendo a la demanda que nos han trasladado los vecinos y los ciudadanos, incluso en el propio Pleno del municipio, del Ayuntamiento de Medina, fue aprobado por mayoría la necesidad, creemos que es una proposición no de ley que, bajo nuestro punto de vista, reúne todos los requisitos y toda la lógica del mundo, como es la atención a los usuarios y a los beneficiarios de ese... no solo del municipio sino del entorno, que podemos hablar, aproximadamente, en torno a 60.000 personas lo que atienden los servicios de pediatría.

Instamos... queremos instar a la Junta de Castilla y León: uno, a ampliar los servicios de pediatría del centro de salud urbano de Medina del Campo con los profesionales necesarios para prestar el servicio adecuadamente, cubriendo bajas laborales y permisos, así como que se estudie la creación de un protocolo de actuación para que en épocas de mayor nivel asistencial como pueden ser otoño e invierno, se pueda reforzar el servicio inmediatamente sin necesidad de que se produzcan colapsos en el mismo; y dos, estudiar, junto con la dirección médica correspondiente al centro de salud y urgencias de Medina del Campo la conveniencia de ampliar el servicio de urgencias con un pediatra, sobre todo en las épocas de mayor carga asistencial, para evitar traslados innecesarios al servicio de urgencias del Hospital de Medina del Campo.

Creemos -ya digo- que es una proposición no de ley, una iniciativa, que esperamos que cuente con el apoyo del conjunto de los grupos políticos aquí presentes. Estamos abiertos a la posibilidad... todavía queda un cierto tiempo a que esas épocas de repunte... para que se pueda estudiar, junto con la dirección médica, por un lado, y la previsión que haga la Consejería, la Junta, la Consejería de Sanidad a la hora de cubrir adecuadamente esas bajas laborales y esos premisos. Hay margen de tiempo para poder -ya digo- dotar de los profesionales adecuados a esos dos servicios en concreto. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Gracias, señor Gonzáles Reglero. En un punto de fijación de posiciones, por el grupo parlamentario máximo... por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Bien. Evidentemente, nuestro voto favorable. Ya hacíamos referencia precisamente al problema de la pediatría en Medina del Campo en la interpelación sobre sanidad que presentábamos recientemente en el Pleno de las Cortes de Castilla y León. Por lo tanto, nuestro voto, evidentemente, favorable.



Hay que indicar, además, que estamos ante un problema estructural. Un problema que no solamente se produce en el caso de Medina –aunque, desde luego, en Medina la gravedad es muy importante–, sino que hay un problema general con el problema de cubrir las bajas. Ya veníamos denunciando que el hecho de que no se cubran las bajas ni las vacaciones está teniendo como consecuencia... y ya lo vaticinamos hace escasas semanas en el Pleno donde pudimos debatir sobre... en la interpelación sobre sanidad, y ya avanzábamos lo que finalmente está sucediendo, que es el cierre de plantas enteras de algunos hospitales, y en otros casos de muchas camas. Cada día, prácticamente, encontramos un nuevo caso en prensa: caso como el Bierzo, el Hospital de León, Monte San Isidro –en León–, el caso de Salamanca, etcétera. Obviamente, cuando las no sustituciones se producen en Primaria nos lleva directamente al colapso de las urgencias, y con más razón en el caso de la Pediatría, donde nos encontramos con pacientes que –como ustedes convendrán conmigo– necesitan una atención muy especial.

Incluso el ratio asistencial que se plantea en esta proposición no de ley me atrevería a decir que, en algunos casos, es incluso más grave; es decir, que incluso la ratio que se plantea se podría incluso considerar optimista en algunos casos, ¿no?, puesto que en algunos casos sobre Primaria y sobre urgencias se encuentra muy por encima –como se indica– de lo deseable, y, en algunos casos, superior a lo que indica la propia PNL, de acuerdo a encuestas que realizan algunas plataformas por la sanidad pública de Castilla y León y a las indicaciones que nos realizan profesionales de la salud, incluso, en algunos casos, llegando a duplicar por encima de lo recomendado. Por lo tanto, nuestro voto completamente favorable a esta iniciativa.

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Gracias, señor Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Bien. Creemos que esta es una proposición no de ley que, sobre todo, tiene sentido común, e incluso que me atrevería a calificarla de prudente, ¿no? Porque... [murmillos] ... de prudente, es decir, porque la verdad es que no pide traer la luna; pide cosas bastante elementales, pero bastante elementales sobre todo después de la experiencia que hemos tenido durante las navidades pasadas, que, sobre todo, corresponde a este período, el período de la segunda quince de diciembre y la primera quincena de enero. Bien.

Hemos hablado muchas veces de que hay que conciliar las necesidades del personal con las necesidades asistenciales, y el hecho de que este año coincidieran todas las... digamos, los picos de bronquiolitis y de enfermedades respiratorias en este período ha puesto en evidencia, mucho más que ningún otro año, el que no se sustituye; y al no sustituir, pues nos hemos encontrado con situaciones bastante precarias, que son las que dan origen a que... a esta proposición no de ley. Por lo tanto, el pedir que se cubran las bajas laborales, el pedir que se refuerce el servicio en épocas de mayor nivel asistencial, el pedir que se amplíe el servicio de urgencias en épocas concretas con un pediatra para intentar no colapsar el hospital no es pedir... no es pedir la luna, no es pedir cosas infundadas.



Después hablaremos de si existen pediatras o no existen pediatras -todo eso vendrá después-, pero lo primero es tener la voluntad de que esto hay que darle solución. De hecho, la solución que se plantea en algún momento, ante el desborde que hubo en el Bierzo en esas mismas fechas, se instauró en Ponferrada, y que tiene que ver con otra... con otra de las cuestiones que nosotros hemos planteado con el tema de la pediatría: la Consejería intenta que toda la asistencia de urgencias pediátrica se cifre en los hospitales, y eso es algo que, desde luego, yo no estoy personalmente de acuerdo y mi grupo político tampoco. Creo que siempre que sea posible, siempre que se den las circunstancias, hay que tener en los centros de salud pediatría de urgencias.

Y volvemos a la... a lo de siempre: naturalmente que están perfectamente atendidos los niños con médicos de familia -si no lo dudo-, pero la especialidad existe por algo. Y, por lo tanto, creo que siempre que podamos tener pediatras en los centros de salud, evitaremos el colapso de los hospitales. Por eso, porque me parece que todo lo que se pide es bastante razonable y que, a salvo después de que, efectivamente, cuando lo necesitemos no encontremos pediatras, pero si tenemos la voluntad, a lo mejor hasta los encontramos. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues, simplemente -para no repetir argumentos-, reiterar nuestro voto a favor.

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Gracias, señora Domínguez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias. Señor González Reglero, en base a su intervención, si no la tomara con algo de prudencia, pues da usted a entender que las bajas de los pediatras de ese centro de salud son continuas y constantes, ¿no?, porque parece ser que son muy habituales. Por lo tanto, estaríamos ante un problema muy grave de enfermedad o de salud pública en ese recinto, o, por otro lado, estaríamos en un caso de absentismo laboral bastante exagerado, ¿no? Yo no creo que se dé ninguna de las dos cosas, ¿no?, sino, simplemente, lo voy a tomar como una... como un poquito de exageración por su parte, pues para... para plantear este asunto, ¿no?

De todas maneras, decirle que la Zona Básica de Salud de Medina del Campo, la zona básica de salud Medina del Campo urbano, perteneciente al área de salud Valladolid Este, es una zona clasificada como semiurbana y constituida por un municipio, dos... y dos localidades. El centro de salud está ubicado en Medina del Campo. El número de tarjetas sanitarias, a uno de mayo de dos mil diecisiete, es de 21.182, de las cuales 2.698 son menores de catorce años y 18.484 son mayores de catorce



años. El equipo de Atención Primaria cuenta con una plantilla de trece médicos de familia, dos pediatras de equipo, un pediatra de área –que atiende diariamente en exclusiva la zona básica de salud de Medina del Campo urbana–, quince enfermeras, un técnico de cuidados auxiliares de enfermería y seis auxiliares administrativos, además de dos celadores.

Respecto a la Atención Continuada, en el centro se atiende a la población de la zona básica de salud en horario laboral, y, fuera de la jornada laboral, la Atención Continuada se realiza en el PAC integrado de Medina del Campo. Es decir, en el punto de atención continuada de Medina del Campo, que acoge dos zonas básicas de salud: Medina rural y Medina urbana; con tres médicos, dos enfermeras, todos los días del año, desde las tres de la tarde hasta los ocho de la mañana del día siguiente los días laborales de lunes a viernes, y desde las veinticuatro horas... y las veinticuatro horas –perdón– de ocho a ocho los sábados, domingos y festivos. Y hay una enfermera con horario de nueve a diecisiete horas –es decir, hasta las cinco de la tarde– todos los sábados, domingos y festivos.

En relación con los recursos de la Gerencia de emergencias, hay una unidad medicalizada de emergencias, ubicada en Medina del Campo; una unidad de soporte vital básico, ubicado en Medina del Campo; y un helicóptero, con base en Salamanca.

La atención pediátrica de la zona básica de salud Medina del Campo urbano se realiza en el centro de salud de allí, y pasan consulta dos pediatras de equipo y un pediatra de área. Según el Artículo 7 del Real Decreto 1575/1993, del diez de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud, “Los facultativos de pediatría tendrían un número óptimo de personas asignadas, que estará compuesto entre 1.250 y 1.500, según las características de la zona básica de salud relacionadas en el... en el artículo anterior”. Pues muy bien, la racionalidad de las tarjetas asignadas por profesional es de 1.044; de esta manera, está Medina del Campo por debajo de la media.

Según informa, además, la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid, de Valladolid Este, con carácter general no hay lista de espera, salvo en momentos puntuales motivados por epidemias –y yo creo que estamos haciendo de la excepcionalidad la generalidad, y no creo que sea... que sea lo más oportuno–, epidemias propias de la época del año que no suelen ir más allá de veinticuatro horas. La cobertura de las ausencias reglamentarias se hace entre los tres pediatras, de forma que nunca está ausente más de uno, como mínimo hay dos.

Según también nos informa la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este, actualmente no hay en la bolsa de empleo pediatras, con lo que sería imposible sustituir ausencias, salvo que se haga con médicos de familia, lo que en ocasiones tampoco es posible. Y decirle que las bajas de larga duración se sustituyen... se sustituyen siempre.

En el servicio de urgencias del punto de atención continuada conjunto Medina urbano y Medina rural dispone siempre de tres médicos de familia de guardia, y la media de pacientes atendidos diariamente es de 65, de los cuales a domicilio son 6 diarios; esto supone una media de asistencias diarias para cada médico de las cuales en torno a 5 serían las menores... las de menores de catorce años.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y haciendo hincapié en que la Gerencia Regional de Salud realiza el seguimiento continuo, es decir –lo que hablábamos antes–, la



monitorización de la actividad desarrollada en este centro, pues se valora la necesidad de incrementar los recursos sanitarios en casos... si se ve que es preciso, ¿no?, en base a la evolución, a ese control y a ese seguimiento. Y, por lo tanto, respecto a la proposición que usted realiza para resolver hechos puntuales en determinadas épocas del año, que son solventados con los recursos existentes, tenemos que decirle que no vamos a apoyar su proposición no de ley. Muchas gracias. Y nada más.

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Gracias, señor Heras. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Y gracias al resto de los grupos que apoyan esta proposición no de ley, decía el portavoz de Ciudadanos “de sentido común”; pues el sentido común ha imperado, en unos, sí, y, en otros, desgraciadamente, pues no impera mucho el sentido común. Gracias a Podemos y gracias a Izquierda Unida.

Y al señor Heras, pues, mire, empieza hablando de que... yo creo que ahí se ha liado usted. Hombre, parto de la base de que yo el viernes estaba en Medina del Campo hablando con los ciudadanos y con los habitantes de allí, y me trasladaban -no hoy- la queja. Yo no sé si usted, o quien le ha leído... quien le ha pasado a usted el escrito para que usted lo lea -mejor dicho- ha leído cuál es nuestra propuesta de resolución.

Nosotros hablamos de ampliar los servicios del centro de salud, los servicios de pediatría, con los profesionales necesarios y que se estudie la creación de un protocolo; en el punto 1. En el punto 2 hablamos de estudiar, junto con la dirección médica correspondiente al centro de salud, la conveniencia de ampliar, etcétera, etcétera. Yo no he hablado ni que las bajas sean continuas ni constantes; yo no lo he dicho. Yo no sé si usted, o se lo ha inventado, o se lo ha imaginado; yo no lo he dicho. He dicho que hay bajas, y que los ciudadanos trasladan este problema.

Porque aquello de “primero, las personas”, pues yo le tengo que decir a usted... -lo de “primero, las personas” sabe por qué lo digo: por el eslogan ese de ustedes- yo, aquí, en base a lo que usted me ha respondido, tendría que decirle que, primero, los números... primero, los datos, y, segundo, los números, y, tercero, los números, y, cuarto, los números. No he hablado de personas absolutamente en ningún momento.

Y cuando la gente de Medina del Campo nos traslada ese problema que tiene, esa necesidad, en un momento puntual, en las épocas de mayor repunte, como pueden ser los meses de otoño e invierno... Yo no estoy hablando de las bajas ni de absentismo laboral continuo ni de que son las bajas continuas y constantes. Yo no he dicho eso en ningún momento. Por lo tanto, señor Heras, si lo ha soñado o se lo ha imaginado, es su problema, pero yo no lo he dicho.

Decía usted... además es que entra en una contradicción constante -o, si no es usted, ya le digo, quien le ha mandado el papel para que usted lo lea-. Dice: “Las bajas de larga duración se sustituyen siempre”; pero, a la vez, dice que no hay en la bolsa de empleo pediatras. O sea, si un pediatra cae en una... tiene la desgracia



de caer con una baja de larga duración, se sustituye; ahora bien, si ahora hay una necesidad puntual, no hay pediatras. Pues explíquemelo, porque yo no lo alcanzo a entender. Es que es... vamos, yo, desde luego, igual es que soy muy corto. Pero, vamos, usted me dice: "Las bajas de larga duración se sustituyen siempre", eso lo ha dicho usted; y, por otro lado, dice que no hay en las bolsas de empleo pediatras. O sea que, si caen cuatro pediatras de baja en cualquier centro de salud de esta Comunidad, ¿cómo se sustituyen, si no hay pediatras?

Yo lo que estoy diciendo, y lo que el municipio demanda, que tendrá que ir a explicárselo... tendrá que ir a explicárselo usted, o los suyos, al municipio de Medina, cuando tengan el problema en los meses de otoño e invierno y haya las aglomeraciones que hay en los centros de salud, pues va usted y les dice toda la serie de números que me han contado... que ha contado aquí, o que ha contado la Junta. Desde luego, claro, qué bien se hacen los números desde un despacho, sentado, con aire acondicionado y sin necesidad de pasar allí ni colas ni fríos ni calores ni absolutamente nada. Eso se hace de lujo. Empieza a hablar de datos, de números, que si corresponden 2.698 menores. Que no, señor Heras, que hay un problema puntual en un momento concreto, y, ante un problema puntual en un momento concreto, lo que hay que dar es una situación... una solución puntual y concreta. Y si usted o el consejero o quien se lo ha escrito para que usted lo lea no lo entiende, pues es que flaco favor está haciendo a la ciudadanía de Medina.

Ya le digo, yo iré mañana a explicárselo a los habitantes; no sé si usted o alguno de los suyos querrá por allí a decirles "mire usted, que los números no cuadran; resulta que hay 2.698 menores... [murmillos] ...

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Señor Heras, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

... resulta que hay 2.698...". Explíqueles lo de los otros números, los que sí que cuadran en el bolsillo de alguno; porque esos sí que cuadran, pero estos otros no.

Entonces, mire, es incongruente a todas luces. Ya digo que habrá que ir a explicárselo; yo se lo voy a ir a explicar mañana al colectivo de... y a los habitantes y a los ciudadanos de allí, decirles que el Partido Popular en ningún momento contempla la posibilidad de que en un momento de repunte puntual, tanto en el servicio de pediatría del centro de salud rural urbano como en el servicio de urgencias de Medina del Campo del hospital comarcal... -que seguramente usted no conozca y tendrá que saber cómo está aquello- pues se lo iremos a explicar a los profesionales.

Esta demanda viene también de los propios profesionales, que también nos cuentan y nos trasladan la problemática que tienen puntual: cómo cogen las bajas cortas, más o menos largas, ya que dice que usted las sustituye, o los días a que cualquier empleado público tiene derecho. Pero, si se juntan con cuatro empleados públicos, cuatro pediatras o cuatro profesionales médicos en un momento puntual, y el repunte de la gripe, de la epidemia de gripe o de cualquier otro problema hace que a los ciudadanos tengan que ir a atenderlos, pues entenderá usted -eso es de cajón; blanco y en botella, leche- que habrá una aglomeración y habrá una lista importante de espera para que puedan ser tratados los más pequeños. Yo creo que eso es entendible y estoy seguro que cualquiera lo entenderá.



Ustedes dicen que no lo ven; pues, desgraciadamente, una vez más, se ponen del lado de los números –del lado de los números... de estos, digo de las cartillas; de los otros números se ponen habitualmente-. Y se lo trasladaremos a los habitantes y ciudadanos de Medina, que el Partido Popular les trata como a ciudadanos de segunda, y que no considera reforzar los servicios de pediatría cuando las necesidades del municipio así lo requieren. Una vez más, se han retratado. Muchas gracias.

Votación PNL/001282

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Gracias, señor González. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Ninguna abstención. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es la siguiente. Votos emitidos: diecinueve... dieciocho –perdón-. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas].